

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 1 de 49

I. INTRODUCCIÓN

Basados en los principios y en la filosofía que sitúan a la Institución como un establecimiento; y ante la necesidad de brindar una educación acorde al contexto dentro del cual se ubica la Institución Educativa Juan Manuel González de Dosquebradas, Risaralda; se define el presente Proyecto Educativo Institucional, en uso de la autonomía que el artículo 15 del capítulo III del Decreto 1860 de 1994 le confiere a cada institución educativa, preservando los derechos y deberes de la comunidad, otorgados por La Constitución Nacional de 1991, la Ley General de Educación, los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 y La Ley 1098 de Infancia y Adolescencia de 2006.

La formación impartida en la Institución Educativa Juan Manuel González está orientada al desarrollo de personas capaces de transformar su entorno, a velar por la equidad y la conciencia social, valorando a la persona como centro del quehacer educativo, en todas sus dimensiones, de acuerdo al enfoque humanista en donde la misma persona está en un proceso de construcción permanente, y los principios que procura una orientación cristiana como aporte a la formación. Lo anterior, garantiza el derecho constitucional, establecido en el Artículo 67: "La educación es un derecho de la persona y un servicio que tiene una función social; con ellos se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al Colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico, y para la protección del ambiente". (Constitución Nacional Art. 67).

Los mecanismos de participación de la comunidad educativa se dan a través de las instancias contempladas en el gobierno escolar, como son el Consejo Estudiantil, el Comité Escolar de Convivencia, la Asociación de padres, el Consejo de Padres, el

Personero Estudiantil, el Contralor Estudiantil, y de los órganos institucionales como lo son el Rector, el Consejo Académico y el Consejo Directivo. Gracias a ellos, este Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) está construido sobre la información obtenida con la comunidad educativa, de la sede central, sede sagrado corazón y la sede San Pedro y San Pablo, garantizando procesos participativos y direccionados hacia los intereses de los habitantes del municipio y de la región. Para ello, los planes de estudio diseñados para cada asignatura por competencias, se articulan con los proyectos de manera transversal con el fin de lograr una formación de proyección social.

Para proyectar la institución hacia la comunidad, el P.E.I. de la Institución Educativa Juan Manuel González, cuenta con los Proyectos reglamentados en la Ley General de Educación, los cuales proponen un cronograma de trabajo que permiten la interacción de los estudiantes en actividades extra-clase para complementar la formación académica con la formación psicosocial; estos proyectos son: el PRAE, Educación Sexual y Construcción de ciudadanía, Constitución y Democracia, Prevención de riesgos y Atención de Desastres, Servicio Social Estudiantil Obligatorio, Utilización del Tiempo Libre, Plan lector, Proyecto de práctica empresarial, y Escuela de Padres.

El Pacto de Convivencia, ha sido revisado y actualizado y adoptado según resolución rectorial N°. 008 de abril 24 de 2016, ajustándose a las normas y a la comunidad educativa de las tres sedes, que conforman la Institución. Este Pacto está contemplado en el P.E.I. institucional, plantea la Ruta de atención de la convivencia escolar, clasificación de las situaciones: tipo I, II y III y los protocolos de atención, los derechos, deberes, incentivos y correctivos, basado en la Constitución Política, La Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, la Ley 1098 de la Infancia y la Adolescencia, la Ley 1620 de 2013 por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y su

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 2 de 49

decreto reglamentario fomentando el libre desarrollo de la personalidad y promoviendo la sana convivencia y el respeto por las leyes establecidas en las leyes mencionadas, mediante la preservación de los derechos de los educandos y cumpliendo con lo establecido en la Ley, para las instituciones educativas.

A través del P.E.I., se da a conocer el listado del personal vinculado y el cronograma de actividades institucionales, que permite la participación e interacción durante la aplicación de las actividades proyectadas en los procesos educativos. El excelente recurso humano con el que cuenta la Institución, ha permitido desarrollar los proyectos y llevar a cabo la implementación de P.E.I., ya que el personal está ampliamente capacitado tanto en los diferentes campos del saber cómo en la pedagogía y conocimiento de la legislación nacional referente al sector educativo. La población beneficiada, tiene que ver con niños, niñas y jóvenes del sector y del municipio de Dosquebradas en su mayoría, quienes muestran sentido de pertenencia, a la Institución JUAN MANUEL GONZÁLEZ lo cual la consolida como un establecimiento de reconocimiento entre la comunidad.

Inicialmente en su estructura, se halla la contextualización geográfica, cultural y socio económica de la institución, en la segunda parte correspondiente a la conceptualización se refieren los marcos legales, conceptuales, de filosofía y procesos institucionales y una tercera parte que recoge los elementos operacionales con los parámetros bajo los cuales se direcciona la comunidad educativa: Pacto de convivencia, Plan Operativo desde objetivos y diagnóstico, Plan de Mejoramiento Institucional, Planes de estudios, Proyectos y Manual de funciones.

El primer Proyecto Institucional de este establecimiento educativo, se aprobó en el año 1997 y a raíz de la fusión de la Institución JUAN MANUEL GONZÁLEZ con el Centro Docente Sagrado Corazón de Jesús en el año 2002, y centro docente San Pedro y San Pablo del mismo año se inició la modificación de dicho P.E.I., modificaciones y ajustes que han sido aprobados por el Consejo Directivo, conservando el énfasis técnicos con especialidad en Gestión de Organizaciones

empresariales, como se relaciona en el presente P.E.I. de igual manera es importante tener presente que este proyecto se ha actualizado y contextualizado, con la información recopilada a través de encuestas y evaluaciones aplicadas a la comunidad educativa y a diferentes estamentos de ella, durante los años 2016, 2017 y 2018, de acuerdo a las nuevas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación de Dosquebradas.

Desde el 2013, se inicia un proceso de capacitación e implementación en Procesos de Calidad con una entidad externa: Grupo Nutresa, lo que ha brindado insumos, modificaciones y actualizaciones del P.E.I. En el mes de octubre de 2017, se recibe la última auditoría por parte de la entidad externa y que da por terminado el proceso de formación. El 31 de mayo de 2018 mediante acto protocolario en el marco del XVI Congreso Nacional de Educación Fundación Nutresa se recibe la certificación respectiva.

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

NOMBRE:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ

INSCRIPCIÓN DANE: 166170000027

RECTOR: Magister John Jairo Naranjo Castaño

Institución de carácter oficial, que funciona en planta física propia, cuenta con dos sedes:

Sagrado Corazón de Jesús y San Pedro y San Pablo; las cuales se fusionaron mediante Resolución 2526 de noviembre 22 de 2002 expedido por la Gobernación de Risaralda.

1.1.1 Ubicación:

Sede 1: JUAN MANUEL GONZÁLEZ

Dirección: Carrera 11 calle 46 esquina Barrio Los Naranjos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 3 de 49

Municipio: Dosquebradas - Risaralda

Secretaría de Educación del Municipio de

Celular: 3012597324

Dosquebradas.

AREA 757.12 m²

Sede 2: SAN PEDRO Y SAN PABLO

Dirección: calle 50 N° 14-14

Barrio Los Naranjos

Teléfono: 3328046

AREA 408 m²

Municipio: Dosquebradas - Risaralda

Sede 3: SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Dirección: Carrera 10 A N° 42-A- 23 Barrio Playa Rica.

Municipio: Dosquebradas - Risaralda

Teléfono: 3012597377

ÁREA 480 m²

APROBACIÓN DE ESTUDIOS:

La institución educativa cuenta con Resolución de aprobación de estudios para Media Técnica No. 544 de noviembre 27 de 2007, la cual se actualizó mediante Resolución N° 623 de mayo 12/2016, emitida por la Secretaría de Educación Municipal, para expedir el Título de Bachiller Técnico con Especialidad en Gestión de Organizaciones Empresariales.

En la misma Resolución No. 623 de mayo 12/16, se dio actualización de estudios para los niveles de preescolar (Transición), Educación básica (Primaria de 1° a 5° y secundaria 6° a 9°) y Educación media académica (10 y 11), la cual había sido aprobada mediante Resolución 1266 de noviembre 24 de 2015 en complemento de la Resolución 544 de noviembre 28 de 2007 de la Secretaría de Educación Municipal.

1.1.3 Última visita de aprobación de estudios:

abril 26 de 2016

1.1.2 Planta Física:

Las estructuras locativas se encuentran construidas en concreto

FECHA DE FUNDACIÓN: Abril 05 de 1951

CARÁCTER: Mixto

PROPIETARIO: La institución educativa Juan Manuel González compuesta por la central y sus dos sedes son propiedad del municipio de Dosquebradas.

ADMINISTRACIÓN:

1.1.4 Niveles de educación ofrecidos:

Transición, Educación Básica (primaria y secundaria), Educación Académica y Media Académica y Media Técnica.

1.1.5 Jornada Escolar:

Atendiendo al decreto 0277 del 12 de marzo de 2025, se realiza ajuste de la jornada escolar:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 4 de 49

PREESCOLAR

Jornada Mañana: 7:00 a. m. 11:00 a. m.

Jornada tarde: 1:00 p. m. a 5:00 p. m.

PRIMARIA :

Jornada Mañana: 7:00 a. m. a 12 m.

Jornada tarde: 12:40 p. m. 5:40 p. m.

SECUNDARIA:

Jornada Mañana 6:15 a. m. a 12:15 p. m.

Jornada extendida área Técnica a partir del 2016 según resolución No. Resolución 623 mayo 12 de 2016

Horario 2023

12:30 p.m. a 1:30 p.m. Lunes, miércoles y viernes

12:30 p.m. a 2:30 p.m. Martes y jueves

1.1.6 Distribución grados por sedes

A partir del año 2014, se toma la decisión de organizar a los niños y niñas más pequeños en las sedes 2 y 3, evidenciándose tras esta decisión la disminución de accidentes escolares y situaciones de bullying.

Sede 1:

Jornada Mañana Grado 6º a 11º

Sede 1: Jornada tarde Grado 3º a 5º

Sede 2:

Jornada Mañana y tarde Grado 0º a 2º

Sede 3.

Jornada Mañana y tarde Grado 0º a 2º

1.1.6 Edades de escolaridad:

Según acta del consejo directivo No. 01 de 2015 se aprobó como edad mínima y máxima para cada grado:

Transición: 5 años

Primero: 6 años - 7 años

Segundo: 7 años - 8 años

Tercero: 8 años - 9 años

Cuarto: 9 años - 10 años

Quinto: 10 años - 11 años

Sexto: 11 años - 12 años

Séptimo: 12 años - 13 años

Octavo: 13 años - 14 años

Noveno: 14 años - 15 años

Décimo: 15 años - 16 años

Undécimo: 16 años - 17 años

La edad mínima de ingreso es de 5 años y la máxima 17 años

1.1.7 Niveles de educación ofrecidos:

Transición, Educación Básica (primaria y secundaria), Educación Académica y Media Académica y Media Técnica.

1.1.8 NÚMERO DE GRUPOS 2025:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 5 de 49

Durante este años se tienen 39 grupos distribuidos así:

Transición:

3 Grupos Número Estudiantes: 45

Primero:

4 Grupos Número Estudiantes: 74

Segundo:

5 Grupos Número Estudiantes: 84

Tercero:

3 Grupos Número Estudiantes: 88

Cuarto:

3 Grupos Número Estudiantes: 90

Quinto:

3 Grupos Número Estudiantes: 92

Sexto:

3 Grupos Número Estudiantes: 91

Séptimo:

3 Grupos Número Estudiantes: 109

Octavo:

3 Grupos Número Estudiantes: 114

Noveno:

3 Grupos Número Estudiantes: 82

Décimo Académico:

2 Grupo Número Estudiantes: 56

Décimo Técnico:

1 Grupos Número Estudiantes: 23

Undécimo Académico:

2 Grupo Número Estudiantes: 51

Undécimo Técnico

1 Grupos Número Estudiantes: 27

1026 estudiantes matriculados por sede y jornada a octubre 20 de 2025

Sede 1 Juan Manuel González:

Jornada mañana (básica secundaria y media)
553

Jornada tarde (tercero, cuarto y quinto grado)
270

Total sede 1 Juan Manuel González
823

Sede 2 San Pedro y San Pablo

Jornada mañana (Transición, primero y segundo grado)
67

Jornada tarde (Transición, primero y segundo grado) 84

Total sede 2 San Pedro y San Pablo
151

Sede 3 Sagrado Corazón de Jesús

Jornada mañana (primero)
18

Jornada tarde (Transición y segundo)
34

Total sede 3 Sagrado Corazón de Jesús
52

A octubre de 2025 se cuenta con 1026 estudiantes matriculados y registrados en SIMAT

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 6 de 49

1.1.9 Modalidades ofrecidas

Técnico en Gestión de Organizaciones Empresariales aprobado según Resolución 623 mayo 12 de 2016

Académica, aprobada según 1466 del 24 de noviembre de 2015

Conexión vocacional SENA, con 33 estudiantes beneficiarios de grado décimo académico. Con continuidad para el año 2026 para el grupo existente y 33 cupos nuevos para estudiantes de grado noveno del 2025.

1.2 RESEÑA HISTÓRICA

1.2.1. Sede Juan Manuel González

La Institución Educativa Juan Manuel González de Dosquebradas, nació en 1951 al interior de una casa ubicada en el cruce y con el nombre "La Rosa". Nace con la finalidad específica de atender a los hijos de la fábrica que llevaba dicho nombre.

Su primer director fue el señor Guillermo Cruz Santacoloma.

El terreno fue donado por Jaime Giraldo García y en su construcción participaron la fábrica Paños Omnes, el Instituto de Construcciones Escolares, la comunidad educativa y el gobierno.

El 05 de Abril de 1951 se trasladó al sitio actual con el nombre de escuela Los Naranjos.

En el año de 1967 su nombre cambió por el de la escuela Juan Manuel González.

El día 06 de noviembre de 1992, se hizo entrega de unas prendas litúrgicas (bonete, estola, autógrafo) y el retrato de retablo en madera del arzobispo "Juan Manuel González Arbeláez" quien fue obispo de Manizales, Popayán y Santa Fe de Bogotá. Además fue primado de Colombia con derecho de sucesión. Entrega realizada por el egresado Jaime Panesso y el licenciado en filosofía y letras e historiador Fernando Cuartas.

En enero de 1993 se decidió, por parte de la Secretaría de Educación Municipal crear el Liceo Juan Manuel González con modalidad en "Ecología" iniciando clases el día 15 de febrero con 200 estudiantes.

En el proyecto presentado por los docentes se lee el siguiente párrafo, que ilustra las intencionalidades con las que iniciaba la nueva institución su quehacer "nuestra institución es la primera a nivel departamental que se ha interesado en formar a los jóvenes con capacidad de liderazgo y servicio a la comunidad, en torno a la protección del medio ambiente, por medio de programas como vigías, guardias y defensores del medio ambiente."

A partir de entonces la inquietud ecológica fue evolucionando hacia el ambientalista a través de las campañas y procesos educativos ambientales, que fueron traducidos en una serie de actividades que dieron reconocimientos a nivel municipal y departamental.

En las diferentes formas en que se presentó el área que sustentaba este propósito; hubo hechos para destacar como reciclaje en la fuente de la institución, y en las casas hasta llegar a juntar dos toneladas de papel usado; cultivo de plantas medicinales; organización e intercambios de eventos, como la feria de la ciencia y el ambiente en que los estudiantes utilizaron solo material de desecho, hubo convenios con la CARDER, grupos ecológicos, Secretaría de Desarrollo Departamental, Empresa Municipal de Servicios, Cámara de Comercio, Sena, Jardín Botánico de Marsella, Comité Departamental de Cafeteros, entre otros.

En la acción formativa que se alcanzó a desarrollar durante el tiempo que duró la experiencia fue precisamente la presencia de nuevas actitudes de respeto a la naturaleza, al propio cuerpo y sobre todo a la vida.

Algunas de las formas en que se ofreció la educación ambiental fueron:

Asignaturas como: Ecología, Educación ambiental, Eco desarrollo, Estadística ambiental y la intención de convertir el ambientalismo como lenguaje transversal en todas las demás áreas del conocimiento.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 7 de 49

Con el tiempo la gran exigencia institucional que generaba sustentar esta opción sumada a la dificultad de atender esta convocatoria por la totalidad de los maestros, fue llevándonos nuevamente a un currículo formal de bachillerato clásico.

Ya durante el año 2002 se produce una serie de eventos que tienen que ver con el M.E.N para ejecutar lo definido por la Ley 715; en torno de la transformación administrativa de la educación y de la concreción de la figura del nuevo colegio, es así como se le empieza a dar cuerpo a una nueva institucionalidad y se produce la fusión de lo que era el Liceo Juan Manuel González, con todos los niveles de la educación formal de transición a undécimo con las escuelas San Pedro y San Pablo y Sagrado Corazón de Jesús que ofertaba de transición a quinto en la misma área de influencia.

Finalizando el año 2002, se produce la fusión luego de una serie de reuniones para consultar, concertar, aclarar dudas, superar temores, y prevenciones naturales en un proceso de esta naturaleza, y se inicia el año 2003 ya fusionadas las tres sedes en una sola institución educativa.

En el año 2004, con el concurso de la gobernación se construyeron cuatro aulas en la sede principal ampliando la cobertura a 320 estudiantes.

En el año 2005 con la consulta de toda la comunidad educativa, se adoptó la modalidad de la institución que ofrecía al municipio industrial "Bachilleres Técnicos en Gestión de Organizaciones Productivas" con la debida aprobación de la Secretaría de Educación Municipal.

Los jóvenes de la media técnica, bajo la dirección de los docentes del área técnica realizan ferias empresariales al interior y exterior de la institución con el fin de mostrarle a la comunidad educativa sus adelantos en materia empresarial y los productos de la aplicación de las técnicas empresariales.

La educación media técnica que ofrece la institución es el resultado de una serie de intentos por encontrar una formación acorde con las necesidades del contexto, en esta búsqueda se planteó la reestructuración del currículo tanto para la básica como para la media; de tal manera que se preparan los estudiantes para el ingreso

a la educación técnica, tecnológica y superior e igualmente desarrollarán las competencias para el desempeño laboral.

Desde el año 2006 al 2015 la institución educativa graduó bachilleres técnicos en Gestión de Organizaciones Productivas. A partir del 2016 y después de una reestructuración del Plan de Estudios y las intensidades horarias semanales y de la correspondiente aprobación de estudios según resolución No. N° 623 de mayo 12/2016 el título de técnico cambia por Técnico en Gestión de Organizaciones Empresariales con una intensidad horaria semanal de 37 horas, replanteándose la jornada académica de los técnicos, 30 horas en jornada ordinaria y 7 horas en jornada extendida en la tarde.

La media técnica es abordada desde cuatro gestiones fundamentales: Gestión comercial, Gestión administrativa, Gestión Financiera y Práctica empresarial, integradas en dos componentes básicos: el académico teórico y el práctico; por lo tanto los estudiantes deben desarrollar un proyecto de grado y realizar la práctica empresarial real.

En el año de 2009 se hace el convenio con el SENA para formar y certificar a los estudiantes de la media técnica en el programa titulado "técnico de ventas de productos y servicios" y "técnicos en recursos humanos" sacando la primera promoción de este último en el año 2012 el convenio, entrega su última promoción en el 2017.

En el año 2024, la alcaldía municipal y calidad educativa y SENA a través del programa Conexión vocacional se ofertan 48 cupos para la formación técnica en 7 programas y al cual acceden de manera efectiva 33 estudiantes

En el año 2009, se repara la pared lateral izquierda frente a la la Quebrada Los Molinos y se realiza el mural del bicentenario más grande con que cuenta el municipio de Dosquebradas y uno de los más grandes del departamento de Risaralda, realizado por el pintor José Saúl Rodríguez Bedoya y la gestora Patricia Pungo, en él a través de imágenes se narra la historia de nuestro país desde 1492 hasta nuestros días. Se proyectó para el 2018 el mantenimiento del mismo,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico Nº DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 8 de 49

pero debió postergarse para el año 2019.

Desde el año 2014 por iniciativa de Patricia Pungo, se crea Ojitos Lectores un Proyecto de Promoción y Motivación a la lectura, escritura, oralidad y fortalecimiento de las habilidades prosociales para niños de primaria en la Institución Educativa Juan Manuel González como un estilo propio de coordinación que propende por una mejor convivencia y mejor desempeño académico, su objetivo es desarrollar habilidades comunicativas y prosociales en los socios de **Ojitos Lectores** a través de la lectura y la escritura que les permita aprender por el solo placer de leer y que tiene como eje central la protección de los seres vivos animales y humanos en especial el adulto mayor. Ojitos Lectores desde el año 2016 se proyecta a nivel nacional a través del Concurso crónica infantil con convocatoria nacional llegando desde el 2018 a los 32 departamentos, a 2023 supera los 42000 estudiantes participantes; de las últimas 5 versiones se ha creado una revista o libro digital. Durante algunos años fue patrocinado por la fábrica de Cartones y Papeles de Risaralda en lo relacionado con la premiación. A partir del 2021 se toma la decisión de realizarlo sin premiación motivado por la conciencia en el bienestar animal y la promoción de escritura por placer. Sus mascotas: Martina, Juana, Gabriela y Congolo (caninos), Pepe y Pelusa (felinos) que hacen parte de las campañas de promoción de la protección animal, de la línea gráfica para la promoción de campañas y visitan instituciones educativas del departamento. En el 12 de enero del presente año fallece Martina y en honor a ella se crea el rincón de Martina un espacio de lectura libre basado en la confianza. También realiza el festival de lectura animalista y de adulto mayor realizando la sexta versión durante el presente año con la participación de todos los estudiantes de primaria del Juan Manuel González, durante dos meses semanalmente se realizan actividades de lectura, escritura, películas, canciones, arte, poesía sugerida y se realiza una pasarela con la temática: Animales endémicos por regiones naturales de Colombia, con la participación de la familia. Adicionalmente, diariamente se prestan libros en coordinación con un promedio diario de préstamos de 150 libros. En diciembre de 2023 llega la gata Lola y se vincula al programa en el 2025 fallece Pepe y Congolo, en su honor se realizan dos libros de libre distribución y

para uso pedagógico en este mismo año se vinculan al programa: los gatos Juan Manuel y Simón.

En el 2025, se realiza la presentación de los libros de Ojitos Lectores y se lanza la línea sonora de Ojitos Lectores.

Mejoras e inversiones 2025

La institución educativa cada año, recibe recursos para su funcionamiento que son invertidos en la misma.

En el 2025 se realizan se realizan inversiones y mejoras que contribuyen al normal funcionamiento de la institución como son:

- contratación de servicios contables,
- póliza de manejo
- Mejoramiento del servicio de monitoreo y seguridad interna, adquiriendo nuevas cámaras y grabadores de video.
- Reparación y mantenimiento de infraestructura de las tres sedes.
- Compra de suministros para mantenimiento de la infraestructura; se ha comprado herramienta que no se tenía anteriormente, lo cual ha facilitado la labor de los operarios.
- Mantenimiento de zonas verdes.
- Compra de papelería
- Compra de insumos de aseo.
- Mantenimiento sistema eléctrico
- Licencia de uso plataforma de notas.
- Material didáctico para estudiantes bajo responsabilidad civil.
- Renovación página web
- Mantenimiento equipos de impresión.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 9 de 49

- Dotación deportiva.
- Dotación botiquín
- Implementación banda músico marcial (pago instructor y compra de instrumentos musicales)

A pesar de contar con una sede principal amplia, rodeada de zonas verdes, la institución educativa Juan Manuel González tiene entre sus necesidades más sentidas, la estabilidad del talud de la orilla de la quebrada los Molinos (sede 1), dado que se ha venido socavando el terreno de la institución, lo cual presenta grave riesgo para los estudiantes en época invernal. Esta misma situación origina riesgo de caída de algún estudiante lo que hizo necesario hacer cerramiento provisional en el año 2017 y la necesidad de obras de recuperación de la cancha de fútbol en la zona lateral derecho del colegio, margen izquierdo de la quebrada Dosquebradas aguas abajo. En el año 2018, mediante gestión realizada ante la CARDER, por parte de la rectoría y la secretaría de educación se construye el muro de contención sobre la quebrada Dosquebradas, margen izquierda aguas abajo, en linderos con la cancha.

Al año 2025 persisten las dificultades del talud en especial las que tienen que ver la quebradas Molinos aguas abajo, durante el año se caen dos árboles y se hace necesario talar uno dentro de las instalaciones poniendo en riesgo mayor el terreno.

El rector [John Jairo Naranjo C.](#) ha retomado el tema, escribiendo a los diferentes entes territoriales que puedan estar involucrados en la restitución del talud y la seguridad de la institución.

Cada uno de los proyectos educativos de ley requiere de financiación para su ejecución durante cada vigencia.

Por otro lado, la institución ha hecho dotación de material didáctico y la actualización del banco de textos de la biblioteca.

Nuestra institución cuenta en la actualidad con 46 docentes, 1 docente orientadora; 2 coordinadores; que

bajo la dirección del magíster John Jairo Naranjo, cumplen con la tarea de educar y formar con vocación empresarial a los niños, niñas y jóvenes de los barrios Los Naranjos, Buenos aires, Primero de Agosto, Guayacanes, Playa Rica entre otros de nuestro municipio.

1.2.2. Sede San Pedro Y San Pablo

El nombre fue escogido por un personaje muy querido en la historia del Municipio, el padre Vieira. San Pedro y San Pablo porque desde los primeros tiempos del Cristianismo, San Pedro y San Pablo, son venerados como las primeras columnas de la iglesia cristiana. Su evocación se celebra el 29 de junio. Ambos son los fundadores de la Iglesia en Roma, Madre y Maestra de todas las demás comunidades cristianas. Ellos predicaron con gran fortaleza el mensaje de salvación; y ellos dieron, con su martirio, el supremo testimonio de su fe en Cristo muerto y resucitado. Pedro fue escogido para ser cabeza de la Iglesia, y ahí en Roma fue el primer obispo y se sentó en la sede para regir y enseñar. Obispo de los obispos, padre y pastor, por eso recibió el nombre de Papa. Pablo, predicador insigne, viajó incansablemente durante treinta años por todos los pueblos y ciudades del Mediterráneo, llevando el mensaje de salvación.

Este día, 29 de junio, también es conocido en el mundo católico como el Día del Papa.

En el 2013, se le entrega a la Diócesis uno de los salones que lindan con la calle 50 que según escritura pública hacen parte ellos.

Desde el 2014, en esta sede fueron ubicados los grados transición, primero y segundo, en ambas jornadas con el fin de evitar accidentes con niños más grandes. Se construyen dos unidades sanitarias para preescolar. Y en el 2017 se realizó la conexión a internet, teléfono celular y fijo. Se instalan cámaras de seguridad y se mejora la seguridad de los equipos de cómputo y tabletas. En el 2017 se recibe dotación de 160 tabletas para esta sede y a partir de ese mismo año los niños de grado transición a segundo de manera cotidiana emplean este recurso tecnológico.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 10 de 49

En el 2018 se realiza el suministro e instalación de un parque infantil, que beneficia a los niños de grados transición; finalizando el año 2024, se procede a colocar un techo al parque, gracias a la asignación de recursos con esa destinación específica, gestionados por la rectora ALBA LUCÍA JARAMILLO.

Esta sede es beneficiaria del programa de alimentación escolar, recibiendo diariamente 33 almuerzos y un promedio de 115 refrigerios.

Esta sede requiere reparaciones en su sistema eléctrico el existente es obsoleto y sin conexiones para equipos, revisión del sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de la planta física y muebles de la misma, consecución de material didáctico y actualización de la biblioteca.

Las necesidades más sentidas en esta sede son la reparación y sustitución de puertas, ventanas y techos.

FECHA DE FUNDACIÓN:

Año 1973

FUNDADOR:

Jaime Giraldo García

PROCESO DE FUNDACIÓN:

Fue comunitario: mediante convites cargando piedras y ladrillos para construir la parroquia y la escuela, donde el señor Jaime García era el dueño de todos los terrenos.

Sus símbolos, así como la misión y visión institucional, son los mismos del colegio Juan Manuel González, al cual fue fusionado.

Dirección:

CALLE 50 N° 14-14 Barrio Los Naranjos

1.1.3. Sede Sagrado Corazón De Jesús.

Se dio gracias a la celebración del día del Sagrado Corazón de Jesús. Cuenta la historia que el 16 de junio de 1675 se le apareció Nuestro Señor y le mostró su

Corazón a Santa Margarita María de Alacoque. Su Corazón estaba rodeado de llamas de amor, coronado de espinas, con una herida abierta de la cual brotaba sangre y del interior de su corazón, salía una cruz. Santa Margarita escuchó a Nuestro Señor decir: "He aquí el Corazón que tanto ha amado a los hombres, y en cambio, la mayor parte de los hombres no recibe nada más que ingratitud, irreverencia y desprecio, en este sacramento de amor."

Escuela rural Sagrado corazón de Jesús.

Hasta 1978 la escuela funcionaba en un segundo piso de una casa de bahareque que existía al frente de un puente viejo, que está sobre el paso de la quebrada y ese acceso viene desde arriba del sector del crucero que en ese tiempo era una trocha. Todo el terreno donde está la escuela era de propiedad del señor Roberto Gómez quien cedió el terreno y se encuentra en proceso de legalización.

En la actualidad es una sede de carácter urbano.

Desde el 2014, en esta sede fueron ubicados los grados transición, primero y segundo, en ambas jornadas con el fin de evitar accidentes con niños más grandes.

En el 2017 se recibe dotación de 60 tabletas para esta sede y a partir de ese mismo año los niños de grado transición a segundo de manera cotidiana emplean este recurso tecnológico. Se realiza conexión a teléfono celular y fijo. Se instalan cámaras de seguridad.

Las necesidades más sentidas en esta sede son la reparación y sustitución de puertas, ventanas y techos y conexión a internet.

Esta sede requiere reparaciones en su sistema eléctrico el existente es obsoleto y sin conexiones para equipos, mantenimiento de la planta física y muebles de la misma, reparación de canales, construcción de ventanales en las aulas 1 y 2 para evitar que los niños estando en clase se mojen cuando llueve, construcción de cubierta en el acceso cuando llueve los niños se mojan al ingresar y consecución de material didáctico y actualización de la biblioteca.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 11 de 49

FECHA DE FUNDACIÓN:

22 de junio del año de 1977, día del sagrado corazón de Jesús. Se inician labores con dos aulas únicamente.

Sus símbolos, así como la misión y visión institucional, son los mismos del colegio Juan Manuel González, al cual fue fusionado.

Dirección; carrera 13ª N° 35-18. Barrio Playa Rica Dosquebradas.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Este municipio fue fundado el 6 de diciembre de 1972, mediante ordenanza número 012, donde el municipio se desagrega de Santa Rosa de Cabal e inicia su vida administrativa autóctono y soberano sobre presupuestos y decisiones de carácter municipal otorgados por la ley colombiana.

2.1.1. Localización geográfica:

El municipio de Dosquebradas limita al norte con el municipio de Santa Rosa de Cabal, al sur con el municipio de Pereira, al oriente con el Departamento del Tolima y al occidente con el municipio de Marsella.

Dosquebradas es uno de los 14 municipios del Departamento de Risaralda. Fue fundado en 1944 y erigido municipio en 1972; con una superficie de 70.58 km² y con una altitud de 1411 msnm. Posee un clima templado húmedo con temperatura promedio de 21° C.

Forma parte del Área Metropolitana junto con los municipios de Pereira y La Virginia. Está situado al occidente de la cordillera central, sus alturas más importantes son: El Alto del Nudo, El Alto del Toro, El Alto del Oso y el Alto de las Cruces.

Los afluentes más importantes son El Río Otún, que

marca límite con Pereira, y las quebradas: San José, San Francisco y Dosquebradas. La micro cuenca hidrográfica del municipio cuenta con 26 quebradas de carácter torrencial que desembocan en la quebrada Dosquebradas, algunas de ellas son: La Chillona, la Víbora, Cañaveral, Los Molinos, los Micos y Frailes.

2.1.2 .Aspecto socio-económico:

Denominada como la ciudad industrial y empresarial del departamento de Risaralda y del Eje cafetero; es el municipio de mayor crecimiento poblacional, para el 2023 se proyectó aproximadamente 230.086 habitantes; se ha venido consolidando a través del establecimiento de una gama de sectores de la producción que facilitan e Interactúan entre sí para la manufactura, la prestación de servicios y una creciente participación comercial. Funcionan fábricas como: Nestlé, Nicole, Postobón, ABB, Kosta Azul, CO&TEX SAS, Molinera de Caldas, Arturo Calle, Frisby, Busscar de Colombia y plásticos Zenner entre otras. Además existen varias microempresas de confecciones y bodegas comerciales de marcas reconocidas. La cercanía con la capital del departamento ha permitido que el comercio se haya ido desarrollando más ampliamente en los últimos años en este municipio.

En el municipio aún hay algunos cultivos de café, plátano, yuca, hortalizas y frutales. Se cría en menor escala ganado vacuno, caballar y porcino, a la vez que funcionan algunos criaderos de peces y granjas avícolas.

2.1.3 Vías:

Dosquebradas está cruzada por carreteras que son vías obligadas entre los departamentos del Occidente Colombiano. Ellas son: Vía Panamericana, el Puente Helicoidal, la variante Chinchiná-El Pollo y la Romelia-Turín. Existen antiguas vías veredales alternas que comunican internamente el Municipio, en su mayoría sin pavimentar o pavimentadas sólo por tramos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 12 de 49

2.1.4 Servicios de salud:

El Municipio cuenta a nivel de salud pública con el hospital Santa Mónica y varios centros de salud; algunas entidades privadas como la Clínica Avellana y la Clínica Guadalupe, centros de atención de EPS y laboratorios clínicos, dando cobertura del servicio al 95,7% de la población.

COMUNA 2: El Paraíso - San Gregorio - San Rafael - Olaya Herrera - Coogemela - Valher - Fabio León - La Cabaña - Pío XII - Los Leones - El Carmen - Los Cámbulos - Alonso Valencia - Villa Fanny - La Aurora - El Japón - Santiago Londoño - Camilo Mejía Duque - Los Héroes - Vela etapa I y II - Los Abedules - Altos de Santa Mónica - Las Garzas - Villa Alquín - Villa Santa Mónica - Villa Clara - Panorama Center - Diana Turbay - Álvaro Patiño Amariles I y II - Saturno y La Sultana.

2.1.5 Servicios públicos:

A pesar de ser un municipio pujante, de alto desarrollo industrial y micro empresarial, con una desmedida tasa de crecimiento poblacional, Dosquebradas cuenta con poca infraestructura en lo que a servicios públicos se refiere, y tiene la limitante de ser de altos costos para la comunidad.

COMUNA 3: Los Olivos - Campestre etapa A, B, C y D - El Refugio - Tairona - El Oasis - Torres del Sol - Villa del Campestre - Maracay.

Existe una buena cobertura en el sector eléctrico y de alumbrado público, a la vez el servicio de acueducto y alcantarillado es suplido a través de acueductos veredales, pozos privados y los acueductos de Santa Rosa de Cabal y Pereira, cuyo servicio es administrado por Empresa Municipal de Servicios.

COMUNA 4: Santa Isabel etapa I y II - El Poblado - Lucitania - Santa Clara - Pasadena.

La recolección de las basuras es regular, Dosquebradas no cuenta con un relleno sanitario propio teniendo que acudir al de Pereira, ni tampoco con escombrera municipal, por estas razones existe un grave problema de contaminación ambiental ya que los habitantes arrojan los desechos a las calles, zonas verdes y quebradas.

COMUNA 5: El Prado - Terranova - Normandía - Cocolí - Horizontes -

Mandalay - La Floresta - Santa Mónica - La Pradera - Rincón del Lago - La Campiña

- Las Palmitas - Los Lagos - Los Rosales - Las Violetas - Portal de Santa Mónica - Los Almendros - Castellar de Santa Mónica - Catalina - Mansardas - El Remanso - El Arco Iris - San Simón - Barlovento - Las Quintas de Don Abel - La Pradera Alta etapa I y II - Marabel - La Calleja - Prado Verde.

2.1.6 Aspecto político:

El área urbana del municipio de Dosquebradas, se encuentra dividida en doce (12) Comunas, cada una de las zonas comprende los barrios y asentamientos. La institución educativa Juan Manuel González y sus sedes se encuentran ubicadas en las comunas: que a continuación se refieren:

COMUNA 1: Barrios Otún - El Balso - Las Vegas - La Graciela - La Esneda - La Badea - Inquilinos - Minuto de Dios - Villa Alexandra - Pedregales.

COMUNA 6: Los Arrayanes - Inducentro - Tarena - Buenos Aires - Guayacanes - La Primavera - El Recreo - Villa Elena - San Félix - Villa del Campo - Garma - Playa Rica - Félix Montoya - Villa Tury - Villa Perla - Villa Mery - La Estación

- Montana - La Pilarica.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 13 de 49

COMUNA 7: El Progreso - Los Cámbulos - Los Molinos - Pablo VI – Milán - La Esmeralda – Toreadles - Girasol - Villa del Pilar etapa I y II – Villalón – Balalaika - Jardín Colonial I y II - Las Colinas - Jardines de Milán - Santa Lucía – Coomnes - Quintas de Jardín Colonial - Bosques de Milán - Villa de los Molinos.

COMUNA 8: Primero de Agosto – Modelo - El Diamante - Nueva Granada – Martillo – Maglosa - Barro Blanco – Guadualito - San Diego – Versailles - Pasaje Zapata - Villa Tula - El Mirador.

COMUNA 9: Puerto Nuevo - Camilo Torres etapa I, II y III - Bella Vista – Sinaí

- La Mariana - Divino Niño Jesús - Los Libertadores - César Augusto López Arias - El Prado - Solidaridad por Colombia - Júpiter – Mercurio – Saturno - Venus etapa I y II - Villa María - Los Alpes - La Independencia - Luis Carlos Galán Sarmiento - El Zafiro

- Portal de los Alpes – Meaux - Zaguán de las Villas.

COMUNA 10: Carlos Ariel Escobar - La Romelia Alta y Baja - La Divisa – Galaxia - Las Acacias - Los Pinos - Los Guamos - El Bosque Carbonero - La Floresta - Estación Gutiérrez - Villa Carola - Bosques de la Acuarela - Lara Bonilla - El Rosal - El Chicó - Villa Colombia - La Semilla - Tejares de la Loma - Nuevo Bosque.

COMUNA 11: Los Milagros - Siete de Agosto - Santa Teresita - La Castellana

- Arturo López - La Capilla - Los Naranjos.

COMUNA 12: La Carmelita - San Fernando – Guadalupe - San Nicolás - Centro Administrativo Municipal CAM - Fabrisedas S.A - Casa de la Cultura - Cruz Roja - Buenos Aires - Guadalupe.

La zona rural se encuentran conformada por las siguientes veredas: Naranjales, Comuneros, Alto del

Toro, La Divisa, Alto del Oso, La Palma alta, La cima, Filo Bonito, La Unión, La Fría, Estanquillo, La Esperanza, La Badea, Los Molinos Bella Vista, Sabanitas, Roca Verde, La Primavera, Agua Azul, La Rivera, La Argentina, El Chaquiro.

2.1.7 Aspecto cultural:

La población Dosquebradense es de ascendencia antioqueña, tolimense, valluna y caucana. Recibe también numerosos pobladores de otras regiones del país y en el último año población venezolana en busca de mejores oportunidades de trabajo y condiciones de vida. Esta población flotante es inestable pero cada día más densa, causando un crecimiento acelerado que no está acorde con la infraestructura de servicios públicos y comunitarios que posee. El municipio ofrece el servicio de biblioteca municipal, a la cual tienen acceso sus habitantes y la mayoría de las instituciones cuentan con una sala de informática y biblioteca.

Mayoritariamente, los habitantes del municipio profesan la religión católica; en cada parroquia se celebran las fiestas patronales correspondientes., aunque en los últimos años han proliferado otras religiones de carácter protestante y la conformación de sectas.

Es importante destacar el auge que ha tenido el deporte a nivel municipal , con el aporte de las instituciones educativas, las cuales han promovido diferentes disciplinas deportivas entre los niños y jóvenes.

Los sitios turísticos son: El Lago “La Pradera”, Piedras del Alto del Toro, Las piedras Marcada Alto del Nudo, y los miradores sobre las vías a Turín y al Pollo

2.1.8 Educación:

La educación escolar se imparte en 21 instituciones públicas, atendiendo a cerca de 30.000 niños y jóvenes aproximadamente. Los centros educativos privados entre preescolares y media vocacional son alrededor de 76. Hay presencia de dos universidades como la UNAD y la ESAP.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 14 de 49

3. MARCO TEÓRICO

3.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ está orientada hacia una educación humanista, entendida como un proceso de construcción de la persona en un ambiente de respeto, autonomía y dignidad y potenciando todas las dimensiones cognitivas, socio afectivo, comunicativo, artístico, tecnológico, biofísicas y científicas que favorezcan su liderazgo y participación transformadora en la realidad.

Interesados en una formación humanista al servicio del ser humano; la perspectiva educativa parte de un concepto donde la misma persona está en un proceso de construcción permanente, y la institución ofrece desde su proyecto, la posibilidad del desarrollo de habilidades personales, y comunitarias para su posterior desempeño en la sociedad.

Algunos padres de familia comparten y colaboran en el proceso educativo de sus hijos y garantizan en la familia unas buenas relaciones interpersonales basadas en la igualdad de derechos, deberes y en el respeto recíproco de todos sus integrantes, comprometiéndolos a participar en la marcha de la institución para garantizar una buena educación, acorde con las necesidades actuales.

3.1.1 Misión

La Institución Educativa Juan Manuel González de Dosquebradas Risaralda, forma integralmente a sus estudiantes como Bachilleres Técnicos y Académicos, haciéndolos competentes para convivir en armonía como ciudadanos trascendentes y autónomos con capacidad de liderazgo para desempeñarse en el mundo académico y laboral teniendo claro su proyecto de vida.

3.1.2 Visión

La Institución Educativa Juan Manuel González para el año 2023 será reconocida en la región por prestar servicios educativos de calidad y por ocupar los primeros lugares en la educación oficial de Dosquebradas, por la formación integral de estudiantes que respondan con compromiso personal a las exigencias del mundo social y globalizado que demanda seres humanos en búsqueda permanente de la excelencia.

3.1.3. Política de Calidad

La Institución Educativa Juan Manuel González concibe la educación como un servicio y derecho de los estudiantes, que trabaja día a día por la excelencia educativa, a través del trabajo comprometido de sus directivos, docentes y personal de apoyo para formar ciudadanos íntegros, con capacidad de liderazgo, emprendedores y competitivos que aplican los valores y principios institucionales, para transformar su ambiente social.

3.1.4 Principios institucionales:

EXCELENCIA: Es una meta de la institución que implica que cada miembro de la comunidad se comprometa libremente a “dar lo mejor de sí” trascendiendo los límites del compromiso.

DIGNIDAD: el acto educativo se fundamenta en el reconocimiento y aceptación de las diferencias individuales de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, encontrando en ellos la presencia viva de Dios.

DEMOCRÁTICA: buscamos construir ambientes que favorecen la convivencia armónica y el crecimiento integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa con el fin de incentivar en ellos un compromiso personal, serio y responsable.

COMPROMISO: es compartir con los demás en especial con los más necesitados, desfavorecidos; un proyecto educativo con el cual compromete sus vidas, su tiempo, sus talentos y sus bienes.

AUTONOMÍA: la institución busca orientar a todos sus

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 15 de 49

integrantes en el desarrollo de la personalidad y en la capacidad para asumir con libertad y responsabilidad sus derechos y sus deberes.

EQUIDAD: se manifiesta en cada persona de la institución, como actitud explícita en el convivir, que permite dar a cada uno lo que le corresponde y lo que necesita para desarrollarse plenamente e inclusiva con igualdad y calidad educativa para todos, a través acciones y estrategias de equidad e inclusión que generan respeto por la diversidad, la participación, y la interculturalidad.

LIBERTAD: favorece el desarrollo de la libertad de cada persona, de conformidad con el papel que ésta desempeña. Cada individuo se encuentra en esta institución por su propia voluntad, optar por aquello que desea y asumir las consecuencias de sus decisiones.

3.1.5 VALORES INSTITUCIONALES

CONVIVENCIA: Es la facultad para establecer relaciones humanas cálidas basadas en actitudes como el respeto, la tolerancia, la armonía y el compañerismo, con miras a que todos los miembros de la comunidad educativa puedan convivir en paz, reflejando la misma en todos los ámbitos de su vida.

AUTONOMÍA: Es la claridad de los individuos en sus posturas ideológicas, en la integridad de su comportamiento y asertividad en la toma de decisiones, buscando siempre el bienestar personal y colectivo, responsable, coherente y consecuentemente.

TRASCENDENCIA: Es la conciencia que toma el ser humano sobre su compromiso con los demás, con la naturaleza y su necesidad espiritual de su progreso individual enfocado hacia la realidad suprema del ser.

PERTENENCIA: Es el amor, el respeto, el compromiso personal y el cuidado por cada uno de los espacios, equipos, materiales y símbolos institucionales; es el orgullo de pertenecer a la comunidad juanmanuelista; el representar con decoro a la institución dentro y fuera de la misma.

SOLIDARIDAD: Es el valor orientado al servicio desinteresado para con las demás personas, especialmente para con aquellos que más lo necesitan, en diferentes espacios, circunstancias y en el momento oportuno.

ESPIRITUALIDAD: Es la certeza de saber que existe un Ser Supremo que nos guía y nos orienta, que no somos solo un cuerpo físico sino que somos espíritu, que se debe cultivar para que nos conduzca hacia la senda del Supremo Creador.

3.2 FUNDAMENTOS

3.2.1 Legales

3.2.1.1 La Constitución Política

Art. 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz, a la democracia; en la práctica del trabajo, la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de Preescolar y nueve de Educación Básica.

La educación será gratuita en las instituciones del estado sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

De igual manera se apoya en los Artículos 5, 42, 43,44 y 45 que tratan de los derechos sociales, económicos y culturales con relación a la protección de la familia, la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 16 de 49

mujer, el niño y el adolescente.

3.2.1.2 La Ley General de Educación – Ley 115 de 1994,

Art. 5°. De conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrolla atendiendo a los siguientes fines:

- a. Asegurar el pleno desarrollo de la personalidad.
- b. Formar en el respeto a la vida y a los derechos humanos.
- c. Formar para la participación social.
- d. Formar en el respeto a la autoridad y a la nacionalidad.
- e. Facilitar la adquisición y promover la generación de conocimientos científicos y técnicos.
- f. Formar en la comprensión crítica de la cultura nacional y la diversidad étnica y cultural del país.
- g. Permitir acceder a los saberes científicos, técnicos y artísticos.
- h. Crear y fomentar una conciencia de soberanía nacional, de solidaridad e integración.
- i. Desarrollar la capacidad crítica, reflexiva y analítica.
- j. Favorecer la creación de una conciencia de conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.
- k. Formar en la práctica del trabajo.
- l. Formar para promover y conservar la salud y la higiene.
- m. Promocionar en la persona y en la sociedad la capacidad para crear, investigar, adoptar tecnologías necesarias para los procesos de desarrollo del país.

3.2.1.3 La Ley 1098 de Infancia y Adolescencia

En especial sus artículos 26, 28, 31, 32, 36, 42, 43, 44 y 45.

3.2.2 Pedagógicos

3.2.2.1 Concepción de la i.e. Juan Manuel González

En la actualidad fundamentamos nuestra gestión institucional en el marco del humanismo educativo, el constructivismo pedagógico, la escuela incluyente y la promoción social.

Con enfoque Pedagógico Humanista, toma como eje de trabajo, las potenciales innatas de la persona (educando) con el objetivo de desarrollar al máximo la individualización -que no significa formarlo aisladamente -, sino trabajar a la persona como totalidad del proceso de enseñanza y aprendizaje. En otras palabras, humanizar al hombre más allá de cualquier avance cuantitativo, privilegiando por lo tanto, el desarrollo cualitativo que le permita transformar el entorno en el que vive y asegurarse una mejor calidad de vida. Al respecto, agrega Cardona: "El ser humano está constituido originariamente (ontológicamente) por su esencia racional, pero se auto constituye dinámicamente (éticamente) mediante su obrar libre que va conformando su modo de ser propio, su carácter: su ethos". Sabemos que esto no es fácil, pero tampoco imposible más aún si consideramos nuestra heterogénea realidad colombiana, que afronta históricamente problemas medulares como la corrupción, la inequidad y la violencia social que ha crecido de forma alarmante en esta última década. Este es nuestro reto como país, y en medio de esas circunstancias la escuela está llamada a contribuir en la visión de futuro de nuestra Colombia, a través de la formación de personas con un enorme sentido de responsabilidad social y esto sólo es posible con una auténtica y sólida educación en valores y un comportamiento ético que tome en serio a las personas (educando) en su dignidad, en sus aspiraciones.

Por eso el objetivo fundamental de los centros de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 17 de 49

enseñanza media debe ser educar, formar hombres íntegros, personas: tarea que no se puede cumplir sin la cooperación de la inteligencia y de la libertad de cada uno. Para eso hay que apelar a la persona. El alumno no es un ordenador, donde se entrega una carga de información codificada, y luego, pulsando determinados resortes, se obtiene la respuesta deseada. Se trata, por el contrario, de solicitar la inteligencia - y no sólo ni primordialmente la razón cuantificadora - y la libertad personal, de desarrollar sólidas virtudes intelectuales y morales. Virtudes que, para ser tales, han de estar armónicamente ordenadas al fin del hombre, de la persona, han de estar integradas entre sí y dirigidas al bien.

El Enfoque Pedagógico Humanista (1), posee tres principios fundamentales para asegurar una educación personalizada del educando: el primero de ellos es la *SINGULARIDAD* que considera al ser humano como único e irrepetible; el segundo, la *AUTONOMÍA* desarrollando en el estudiante la capacidad de elegir y hacer con responsabilidad; por último, la *APERTURA*, utilizando la comunicación y el diálogo como herramientas eficaces para una sana convivencia, construyendo una cultura de paz y fortaleciendo la democracia como modelo de sociedad.

Por otro lado, este enfoque pedagógico prioriza la educación personalizada del educando, atendiendo sus diferentes dimensiones humanas, así tenemos: la dimensión *SOMÁTICA* que busca la formación del cuerpo desde lo físico hasta lo mental, otra es la dimensión *AFFECTIVA*, modelando los sentimientos y afectos de la persona para que se integre positivamente en su medio familiar, amical y social, también le interesa la dimensión *INTELLECTIVA - COGNOSCITIVA* del estudiante, procurando la formación de la inteligencia tomando en cuenta las habilidades innatas de la persona y utilizando las nuevas teorías del conocimiento para elevar el nivel intelectual del hombre, recurso básico para una auténtica revolución y transformación social. Asimismo, le preocupa

desarrollar en el alumno, la dimensión *VOLITIVA* buscando que este ejerza su voluntad con libertad, que importante resulta en¹ esto tiempos hablar de esta dimensión humana, un buen número de adolescentes y jóvenes que se encuentra en formación escolar carecen de falta de voluntad para el estudio, ha ingresado en ellos cierto conformismo y buscan casi siempre el camino más fácil para alcanzar sus objetivos, indudablemente no podemos negar que es la sociedad la que les presenta estos modelos de distintas

maneras, de ahí la necesidad que el educador procure formar en ellos hábitos perfectivos para su óptima realización personal, ya que el hábito es un elemento primordialmente ético, el hábito es la especificación del modo de ser de una persona. Por último, tenemos la dimensión *TRASCENDENTE* del hombre, brindando una formación coherente de vida, es decir, urge desarrollar en el adolescente una toma de conciencia de acuerdo a su grado de madurez que le asegure una vida fructífera para su realización personal viviendo en sociedad.

Como podemos darnos cuenta, hablar de una educación personalizada en una realidad como la nuestra, no es fácil. Es la escuela la que debe replantear el proceso de formación escolar a través de los educadores, pero incluyendo verdaderamente en este, al alumno y a su familia como actores educativos y protagonistas de la historia de la humanidad.

3.2.2.2 Visión pedagógica contemporánea.

Al conducir procesos de crecimiento cognitivos y de madurez tanto personales como grupales en una comunidad educativa, es necesario que la elección de modelos pedagógicos recaigan sobre planteamientos que así lo permitan, y enriquecida con las inquietudes actuales de este tipo, para lo cual la comunidad educativa propuso, en este caso, la Escuela Histórico

1

BIBLIOGRAFÍA

- Altrejos, F. "Ética en la profesiones" (ensayo). En: 2010 Ética y Educación. Módulo auto instructivo. UPAO, Trujillo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 18 de 49

Cultural: Vygotsky, la teoría pedagógica del Aprendizaje Significativo, inspirada en David Ausubel y los postulados de la Educación Transformadora de Pablo Freire. Después de reflexionar sobre el modelo más adecuado para la Institución de acuerdo con la filosofía institucional, se optó por el Modelo Histórico-cultural. Para el caso de Transición, los fundamentos pedagógicos están basados en el constructivismo, por ser una elección tomada desde la Secretaría de Educación Municipal, que unida al modelo seleccionado complementa la visión pedagógica en la que se quiere educar.

Hoy por hoy es cada vez más claro que en el centro de la educación deben estar el respeto y la libertad por la persona en su sentido más profundo; en palabras de Humberto Maturana Remesan, Profesor de la facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, podemos encontrar expresado este pensamiento:

“la institución educativa debería cumplir un papel muy importante en la formación humana, creando espacios para que los niños puedan crecer como seres humanos íntegros, que puedan ser seres sociales, ciudadanos, adecuados y propios a la comunidad a la que pertenecen”.

Una adecuada visión pedagógica, ayuda a que la formación de nuestros niños y jóvenes sea coherente, no sólo con los principios, sino también con los fines que se pretenden.

3.2.2.2.1. Escuela histórica cultural. Modelo pedagógico institucional

En las semanas de desarrollo institucional de enero de 2018, se realiza una revisión rigurosa de modelo pedagógico que aplica la institución educativa para ello se realiza una encuesta con todos los docentes, sobre su práctica pedagógica y son revisados y analizados los resultados a la luz de los soportes teóricos, lo que lleva a la unificación y claridad sobre nuestro modelo pedagógico. Sustentación teórica a continuación descrita.

La Escuela Histórico Cultural, Vygotsky 1896 -

1934) plantea que el desarrollo psicológico superior del individuo singular, es parte y resultado de la evolución general de la humanidad: éste en efecto, no es pensable aisladamente si no que tiene en cuenta todo el camino precedente de la historia humana y al mismo tiempo su participación en la vida de la sociedad y de sus contemporáneos,

Según Vygotsky, la actividad del sujeto está mediatizada por herramientas, signos y símbolos, que son el resultado de la cultura y del desarrollo del individuo. El signo posee una función mediadora que busca influir psicológicamente en la conducta del otro, como significado. El lenguaje, como una herramienta excelente para la transmisión de la cultura, por medio de la cual hace no sólo herederos del conocimiento, sino que también se adapta e incluso produce nuevos conocimientos que le aporten a ella misma, a la ciencia y a la tecnología, tarea necesaria en toda institución educativa y sin la cual pierde su valor, en especial cuando se convierte en simple repetidora de algunos contenidos del vasto saber. Es necesario hacer hincapié en que, en la Básica y Media Técnica, es un reto institucional, fundamentar e inquietar a los estudiantes para que ellos mismos se encaucen más tarde por los caminos de la construcción del saber real.

Vygotsky plantea la concepción sociocultural sobre la conciencia humana como un hecho que no es puramente individual sino que se acompaña de factores como el biológico, el histórico y el social, donde el lenguaje es la herramienta de contacto social, “todas nuestras acciones están mediadas por el lenguaje”, es decir, la personalidad crece con base en la sociabilidad siendo éste un facilitador del Boletín del programa de educación popular “El mensajero” N° 87-88 p2. CIDE, 1997 desarrollo psicológico que marca el proceso de aprendizaje como ser pensante y comunicante, “el lenguaje reestructura la conciencia”

Se plantea entonces una fórmula para el trabajo en la psicopedagogía, la zona de desarrollo próximo, que se entiende como una constante transformación de afuera hacia adentro, mediante situaciones de aprendizaje que la provocan. Esta zona la podemos interpretar como la distancia entre el desarrollo real del niño, el cual se puede determinar a partir de la resolución independiente de problemas y el nivel más elevado del

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 19 de 49

desarrollo potencial, determinado por la resolución de problemas bajo la guía de un adulto o en la colaboración con sus iguales más capacitados. Se trata de espacios dinámicos en los que el niño aprende con la ayuda de otro, lo que en el futuro puede hacer por sí solo. En palabras de Vygotsky “la zona de desarrollo potencial” está dada por la “divergencia entre el nivel de la solución de las tareas desarrolladas bajo la guía y con la ayuda de los adultos, y el nivel de las tareas desarrolladas automáticamente por el niño”. Basado en esta concepción del aprendizaje, Vygotsky formula otro postulado sobre el doble desarrollo: “En el desarrollo psíquico del niño toda función aparece en escena dos veces, en dos planos: primero, en el social y luego en el psicológico; primero entre las personas como una categoría intersíquica y luego dentro del niño como una categoría intrapsíquica”.

Esto significa un cambio decisivo en la relación instrucción–desarrollo, innovando radicalmente el modo tradicional de plantear el problema de las “intervenciones pedagógicas” que parten de lo que el niño puede hacer por sí sólo, postergando inconscientemente su capacidad de aprendizaje hacia aquello que en apariencia no puede alcanzar. Así, la única “enseñanza eficaz es la que promueve el desarrollo”, suscitándolo; por ello toda actividad pedagógica debe fundarse no en el ayer sino en su mañana. Esto no quiere decir que no se tenga presente el desarrollo mental del aprendiz, sino que también se debe tomar en cuenta su potencial que es el que le permite conocer y promover el futuro; esto sólo puede ocurrir con la guía de un adulto, el maestro, quien debe saber plantear al estudiante una propuesta de altas expectativas que le permita, alcanzar excelentes niveles de desenvolvimiento en competencias y habilidades.

3.2.2.2. Constructivismo.

El constructivismo es un movimiento pedagógico que se desarrolló en la cultura hacia 1930, a partir de los estudios de Piaget, en Suiza y de Vygotsky, en Rusia.

El constructivismo otorga a la enseñanza un lugar secundario en el aprendizaje y centra sus esfuerzos en promover situaciones reales en las cuales el niño asocie

la adquisición del conocimiento con su vida diaria.

La construcción del conocimiento se da cuando el niño afirma o complementa su hipótesis y elabora sus propias conclusiones, según el nivel de desarrollo en que se encuentra. El niño aprende usando lo que sabe con fines funcionales y significativos.

El constructivismo propone fomentar el aprendizaje basado en la adquisición del saber en proyectos reales y funcionales que motivan al niño a resignificar sus elaboraciones conceptuales, partiendo del pre conocimiento del niño, sobre el cual se apoya para ampliar sus competencias cognitivas, sin ignorar ni anular las que tenía anteriormente.

El constructivismo concibe al niño como un ser único y radicalmente distinto del adulto; propone que los educadores establezcan una relación muy cercana con sus estudiantes con el fin de descubrir los procesos cognoscitivos innatos de los niños y de entender la psicología infantil. Para alcanzar este objetivo, el maestro y el niño fundamentan su relación en el diálogo, en el que ambos interlocutores entregarán lo que saben al otro para construir su propio conocimiento de la realidad.

Esta propuesta busca generar en los educandos actitud de investigación, desarrollo de la autonomía, respeto en la confrontación de ideas, cooperación, tolerancia y valoración de la diferencia. Es una propuesta profundamente humana, llena de retos y de incalculables logros, donde los adultos interactúan para conocer y respetar el mundo del otro.

De acuerdo con el constructivismo, el educando produce aprendizaje en el diálogo con los otros, es un conocer que no sucede aislado de la cultura ni de quienes se la transmiten y con quienes la recrea. Ya Miguel de Montaigne pensando en la necesidad de enseñar más a ser que a saber, afirmó: “hacerles gustar las cosas... ya abriéndose el camino, ya dejándoles que lo abran ellos mismos, hablando con ellos, no según nuestras facultades, sino según las facultades de su alma, invitándoles a libar aquí y allá en las flores (como las abejas) que hacen luego su propia miel, que no es ni tomillo, ni mejorana”.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 20 de 49

Los otros, en especial el maestro, son pues, mediadores del aprendizaje. El docente posee una importancia relevante. Él es quien puede guiar y desencadenar procesos en los cuales el estudiante debe ser cada vez más autónomo, libre según Freire y según Santa Juana, ya que se ha de formar a la persona integralmente, sin segmentarla; que tenga “una cabeza bien hecha, mejor que bien llena” .

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

- Propiciar una formación integral que lleve al educando a un crecimiento y una madurez que lo habiliten para asumir, su vida en forma ética , innovadora y productiva, acorde con los principios y fundamentos que animan el quehacer de la institución.

4.2.1 Objetivos Específicos:

- Propiciar un ambiente educativo que facilite el proceso de crecimiento integral de la comunidad educativa, dentro del cual la convivencia sea el motor para formar personas comprometidas con la justicia vivida como compromiso personal, familiar y social.
- Aportar elementos formativos que permitan la construcción de sujetos sociales que contribuyan a una transformación humanizante de las condiciones socioculturales de las comunidades en las que interactúan.
- Promover la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento de la identidad cultural regional y nacional, a través de la participación en la creación y funcionamiento de organizaciones y el establecimiento de

programas que generen acciones concretas e invaluable.

-
- Generar espacios académicos, lúdicos, deportivos, formativos, y laborales que se caractericen por ser motivantes y acogedores que permitan desempeños y prácticas cada vez más humanizantes.
-
- Establecer unas condiciones ambientales, laborales y de capacitación permanente que sea garantía de bienestar y tranquilidad para todos los miembros de la comunidad educativa, que participen de forma ética y comprometida en la elaboración, ejecución, desarrollo y renovación continua del P.E.I. y que permitan al mismo tiempo la conformación y el fortalecimiento de una familia educativa y académica unida sólidamente por sentimientos de identidad, compromiso.
- Propiciar una continua reflexión pedagógica y comunitaria mediante procesos de organización y participaciones que permitan el desarrollo exitoso y la renovación permanente de nuestra labor pedagógica.
- Conservar nuestros buenos resultados y mejorar en otros, en las evaluaciones practicadas por el estado a nuestros estudiantes.
- Fortalecer y diversificar nuestras relaciones con otras instituciones estatales y con diversas organizaciones del sector privado.
- Establecer mecanismos de acercamiento con los acudientes de los estudiantes con la institución y sus hijos.
- Formar en los estudiantes conciencia crítica frente a las instituciones gubernamentales, para desarrollar la participación en los procesos democráticos, partiendo de su familia y proyectándose a la sociedad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 21 de 49

- Propiciar en los estudiantes una actitud científica e investigativa del saber y de la realidad social, mediante actividades teórico prácticas.
- Planear actividades extracurriculares que promuevan en los estudiantes, el contacto con la realidad laboral, social, económica y ambiental.
- Desarrollar las capacidades fundamentales del desarrollo motor y la educación física, mediante actividades recreativas y deportivas.
- Identificar los niveles de desarrollo y las dificultades de aprendizaje en los estudiantes.
- Optimizar los procesos metodológicos de enseñanza – aprendizaje que lleven a los estudiantes a mejores desempeños integrales.
- Brindar diferentes alternativas para la utilización del tiempo libre en actividades recreativas, deportivas, culturales y otras.
- Formar a los estudiantes en el respeto y cuidado de los recursos naturales.
- Educar a los estudiantes para un manejo responsable y armónico de la sexualidad y afectividad.
- Crear programas que incluyan como punto fundamental la prevención de enfermedades y conservación de la salud.
- Fomentar en los estudiantes el respeto por las instalaciones educativas y los diferentes enseres utilizados en la tarea escolar.

5.1.1 Sede Juan Manuel González

5.1.1.1 Jornada Mañana

Barrios	% estudiantes
Los Naranjos	21%
Santa Teresita	13.32%
Camilo Torres	5.76%
Buenos Aires	4.8%
Playa Rica	4.6%
Villa del Campo	4.3%
Bombay	3.8%
La Capilla	3.8%
Cerro Azul	3.8%
Margen izq. Av. Simón Bolívar (menos de 20 estudiantes por barrio, total barrios 17)	21%
Margen der. Av. Simón Bolívar (menos de 20 estudiantes por barrio, total barrios 38)	17.62%

5. DIAGNÓSTICO

5.5.1.2 Jornada tarde

5.1 ENCUESTA SITUACIONAL

Barrios	% estudiantes
---------	---------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 22 de 49

Los Naranjos	27,61%
Playa Rica	7,6%%
Santa Teresita	5,71%%
Bosques de la Acuarela	5.07%
Buenos Aires	4.44%
Playa Rica	4.44%
Villa del Campo	4.44%
Guayacanes	3,17%
San Diego	3.17%
Margen izq. Av. Simón Bolívar (menos de 10 estudiantes por barrio, total barrios 18)	10,15%
Margen der. Av. Simón Bolívar (menos de 10 estudiantes por barrio, total barrios 23)	22.94%
Rural y otros municipios	1.26

5.1.2 Sede San Pedro y San Pablo

Barrios	% estudiantes
Los Naranjos	44.33%
Santa Teresita	5,66%%
San Diego	5,66%
Bosques de la Acuarela	5.07%

Bombay	4.24%
Buenos Aires	3,77%
Margen izq. Av. Simón Bolívar (menos de 8 estudiantes por barrio, total barrios 19)	21.22%
Margen der. Av. Simón Bolívar (menos de 8 estudiantes por barrio, total barrios 13)	10,05%

5.1.3 Sede Sagrado Corazón de Jesús

Barrios	% estudiantes
Buenos Aires	17.64%
Guayacanes	11.76%
Playa Rica	10.29%
Los Reyes	8.82%
Bombay	8.82%
Rural	8.82%
Los Naranjos	7.35
Margen izq. Av. Simón Bolívar	26.5%

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 23 de 49

(menos de 5 estudiantes por barrio, total barrios 12)

5.2 BAJA MOTIVACIÓN PARA EL ESTUDIO:

La presente propuesta está formada por 7 aspectos a través de los cuales se pueden recoger la realidad de la comunidad educativa y su entorno. Dichos aspectos están relacionados con los objetivos que se han trazado para el P.E.I. recolectados a través de encuesta con padres y/o estudiantes.

Con base en los parámetros de ubicación geográfica, repitencia y aplazamientos, se analiza la baja motivación para el estudio como disminución ostensible del interés por parte de los estudiantes para estudiar, investigar y ampliar cada uno de los aprendizajes en las diferentes asignaturas que comprenden el plan de estudios.

Los datos se midieron basados en la cantidad de educandos matriculados, así se pudo concluir que de 1247 estudiantes matriculados el presente año, la mayoría viven en el barrio los naranjos y barrios aledaños.

Esto indica que la distancia entre el colegio y los hogares para los estudiantes no es prioritariamente un aspecto que disminuya la disponibilidad del tiempo requerido para actividades extraescolares a desarrollar.

Entre otras causas encontramos: la descomposición familiar, el desentendimiento y el desconocimiento de las expectativas de los hijos de parte de los padres; la falta de oportunidades laborales y de estudios superiores; el facilismo y la ley del menor esfuerzo, debido a la falta de motivaciones amplias de parte de la

sociedad en general y elementos distractores tales como discotecas, fiestas, conciertos, paseos a cualquier hora y día de la semana y principalmente las nuevas tecnologías.

Con el cambio actitudinal del estudiantado se pierde la oportunidad de apropiarse de los conocimientos con sentido crítico ante la sociedad y el avance vertiginoso de la tecnología.

El esfuerzo físico mental y económico de parte de los padres de familia hacia sus hijos, durante el año lectivo, se ve perdido en gran forma cuando al finalizar dicho periodo su hijo no ha alcanzado los logros propuestos por la institución educativa.

El grueso de actividades que la institución realiza antes, durante y después de finalizado el periodo de estudio, en ocasiones se ve afectado por la baja motivación de los estudiantes para llegar a cumplir con las metas propuestas. Debido a ello, la institución evaluó, revisó y propuso nuevas estrategias, las cuales quedaron consignadas en la resolución de evaluación institucional del año lectivo 2012 y nueva revisión en el 2015.

Entre otras, se pretende:

- Propiciar en los estudiantes una actitud científica e investigativa del saber y de la realidad social mediante actitudes teórico prácticas.
- Planear actividades extracurriculares que promuevan en los estudiantes, el contacto con la realidad laboral, social, económica y ambiental.
- Crear un ambiente de familiaridad que repercuta en los estudiantes y en sus hogares para fortalecer valores tales como: amor, confianza, apoyo, reciprocidad, respeto, tolerancia, equidad, responsabilidad, comunicación asertiva, trabajo etc.
- Organizar y promover una capacitación constante que actualice los procesos de cambio a la comunidad educativa en sus diferentes niveles

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 24 de 49

- Establecer una comunicación ágil y oportuna entre la Institución y la comunidad educativa.

5.3 DESCOMPOSICIÓN FAMILIAR

Debido a múltiples factores que afectan la vida familiar, los hijos sufren las consecuencias del abandono y desatención de los padres llegando a la descomposición familiar que afecta el normal desarrollo de la niñez y la juventud, que conlleva a la vez a la descomposición social, flagelo de época a nivel mundial.

Con base en datos estadísticos los estudiantes de la Institución Educativa Juan Manuel González; el 38% viven con los padres, el 34.4% sólo con la madre; el 18% con el padre, el 28.8% viven con familiares (abuelos, tíos, hermanos) y el 2.2% viven con personas particulares.

Se puede observar que el 42% de la población estudiantil de la Institución Educativa Juan Manuel González sufre las consecuencias de la descomposición familiar. En la mayoría de los hogares, ambos padres trabajan y los niños/jóvenes permanecen solos o al cuidado de otras personas la mayor parte del día y esto repercute en el rendimiento escolar y el comportamiento social dentro y fuera de la institución; además se evidencia un nivel socio-económico bajo.

5.4 HABILIDADES FÍSICAS, ESTÉTICAS Y ARTÍSTICAS:

Los estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ

Cuentan con espacios para desarrollar las siguientes habilidades:

- Habilidades físicas: deportes como baloncesto, voleibol, fútbol, entre otras.
- Habilidades estéticas: manualidades.
- Habilidades artísticas como la danza y el teatro.

Las habilidades físicas de los estudiantes de la Institución Educativa Juan Manuel González han desarrollado paulatinamente desde 2005, año en el cual se conformó el equipo de fútbol, que ha sido representativo para la institución y el municipio y en año 2017 con la llegada de la docente Adriana Ospina, se da un gran impulso en la formación deportiva en voleibol.

Los estudiantes manifiestan gran interés por las diferentes actividades culturales que se realizan; participan con gran derroche y entusiasmo con actividades que preparan ellos mismos con estímulo de los maestros. Así también desde el año 2014 hasta el 2019 contamos con nuestra propia banda marcial, donde participa un buen número de estudiantes que ya ha hecho varias presentaciones a nivel institucional y municipal. A partir del período de pandemia se suspendió la banda y es retomada en el 2023.

Los profesores encargados del área de Artística procuran despertar al máximo la creatividad de los estudiantes, al elaborar trabajos con material reciclado, pues les permite ser originales, les despierta conciencia ecológica y ponen en práctica el orden y el buen gusto.

Se propone hacer énfasis en:

- Planear actividades de integración donde se incluya a toda la comunidad educativa.
- Lograr el desarrollo motor a través de la Educación Física mediante actividades recreativas y deportivas.
- Brindar diferentes alternativas para la utilización del tiempo libre en actividades recreativas, deportivas, culturales y otras.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 25 de 49

- Fomentar actividades donde se puedan desarrollar las aptitudes artísticas y culturales de los estudiantes.
- Desde la coordinación y desde el 2014, se lidera el proyecto Ojitos Lectores, que promueve la lectura, la escritura y la oralidad y tiene dentro de sus campañas la protección de los animales y los adultos mayores. Realizando cada año un concurso de Crónica Infantil, con convocatoria a nivel nacional a partir del 2016.

5.5 FACILIDAD PARA ASIMILAR LA NUEVA TECNOLOGÍA:

La manifiesta presencia de artefactos electrónicos para el procesamiento automático de información, en los ámbitos cotidianos de la vida social, ha hecho pensar en la tecnología como sinónimo de informática de uso de equipos y paquetes, por lo cual el tema merece especial atención.

La Institución Educativa Juan Manuel González cuenta con a partir del 2023 con dos salas de informática en la sede principal.

5.6 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES:

Atendiendo a los cambios presentados actualmente a nivel educativo se ha pretendido crear más espacios de sensibilización en las estudiantes, que conlleven, no sólo a un mejor desempeño académico sino también a una formación integral que beneficie al desarrollo de una personalidad sólida. Se han hecho contratos con diferentes entidades municipales y departamentales para el desarrollo de la práctica empresarial en la técnica y trabajo social para los estudiantes de grado décimo y undécimo entre ellas tenemos: Ecopetrol, Cámara de Comercio, Transportadora de Risaralda, Alcaldía de Dosquebradas.

A través del Proyecto Ojitos Lectores y su concurso de crónica, se ha establecido contacto y relaciones directas

con al menos 2000 instituciones educativas del país, 96 secretarías de educación nacionales, Ministerio de Educación de Costa Rica y México. Es de destacar que se cuenta en el año 2025 con la participación de colegios y escuelas de España.

5.7 INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Consejo Padres de Familia integra a todos los acudientes de los estudiantes desde grado 0 hasta grado 11º, ellos apoyan actividades de la institución, y mantienen una buena comunicación y relación con las directivas del colegio, favoreciendo además las relaciones de docentes y estudiantes quienes se vinculan más a los procesos educativos.

Existe un ambiente de amistad y familiaridad en el que se integra, valora y respeta el aporte de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Dentro del cronograma de actividades, la institución incluye eventos con los estudiantes como: salidas pedagógicas y recreativas, jornadas culturales y deportivas, eventos inter clases e inter institucionales, celebración de la fiesta del niño para Primaria, visitas grupales por grado a la Biblioteca por parte de los niños de primaria acompañados por el docente y uno de padres, las maratones de lectura de primaria, festival de lectura y desfiles literarios.

En la institución, se viene desarrollado un programa de escuela de padres, donde se les ayuda a comprender mejor las actitudes de los estudiantes para que cada día mejoren las relaciones padres e hijos; se realizan jornadas complementarias con el apoyo de Comfamiliar Risaralda.

Visto este aspecto así, se puede concluir que:

- El trabajo conjunto ha repercutido directamente en el bienestar de los estudiantes.
- Las actividades de integración han permitido un conocimiento más amplio acerca de las

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 26 de 49

diferencias personales de las estudiantes y poder así hacer una intervención más acorde a cada estudiante.

6. PERFIL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ:

La Institución Educativa Juan Manuel González, está al servicio del crecimiento integral de todas las personas que conforman la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, profesores, personal administrativo y de servicios; en su doble dimensión personal y social, dentro de un proceso responsable y personalizado que permite el desarrollo de sus valores humanos y los lleva a un compromiso libre y responsable en la construcción de una sociedad más justa y más humana.

Fortaleciendo el compromiso con el mejoramiento continuo de todos nuestros procesos, con el fin de mejorar y renovar continuamente nuestra propuesta educativa.

6.1 PERFIL DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante Juanmanuelista es una persona interesada en su proceso formativo integral, cultivando valores como la responsabilidad, la autonomía, la solidaridad, el sentido de pertenencia por su institución y disposición para servir a sus semejantes

6.2 PERFIL DEL DOCENTE:

El docente Juanmanuelista es un profesional con vocación de servicio, con una mente abierta al cambio, es innovador, tolerante, respetuoso, autónomo, solidario y muy comprometido con su quehacer pedagógico, que demuestra un gran sentido de pertenencia por la institución y se preocupa por la formación integral de sus estudiantes.

6.3 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE:

Es un profesional con vocación de servicio, que cumple rectamente con sus funciones, es receptivo, con la mente abierta al cambio, que actúa con imparcialidad, es humilde, generoso, humano, honesto, respetuoso, es un líder para la comunidad y siempre demuestra sentido de pertenencia por su institución.

6.4 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA:

Son personas responsables, comprometidas con la labor formativa de sus hijos, diligentes, respetuosas, colaboradores, tolerantes y que demuestran sentido de pertenencia por la institución.

6.5 PERFIL DE LOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS GENERALES:

Son personas responsables, comprometidas con la labor que desempeñan en la institución educativa, diligentes, respetuosas, colaboradores, tolerantes y que demuestran sentido de pertenencia por la institución.

6.6 RECURSOS HUMANOS

Instancia de comunidad	Nivel educativo	Docentes
Sagrado Corazón	Transición	1
	Primaria	2
San Pedro y San Pablo	Transición	2
	Primaria	7
Juan Manuel González	Primaria	9
	Secundaria	22
	Media Técnica	3

Administrativos	04
Directivos	03
Docente orientadora	01
Profesional de apoyo	01

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 27 de 49

De Servicios Generales 03

Mantenimiento 01

De de Vigilancia- Porteros 04

justo, democrático, solidario, flexible, leal, confiable. Líder positivo entre sus pares y comunidad; utilizar los recursos en forma eficiente; positivo, creativo, animador, alegre, optimista, directo, afectivo y auténtico; respetuoso con los alumnos y con todas las personas con que se relacionen en la comunidad educativa; con buena disposición para cumplir sus funciones; ser reservado, sereno, positivo, alegre, leal y honesto.

6.6.1 Educandos:

1026 estudiantes matriculados y registrados en el SIMAT.

6.6.2 Educadores:

En la Institución Educativa Juan Manuel González labora con un excelente grupo de 46 educadores; con títulos de licenciados, profesionales, especialistas, magíster y proceso continuo de formación, los cuales son los principales formadores de los estudiantes, con una personalidad equilibrada, capacidad de escucha y a la vez firmeza.

Se cuenta en el 2025 con 21 maestros de primaria, 20 de ellos en propiedad; en secundaria se cuenta con 23 maestros en propiedad, 2 en provisionalidad, 1 en vacancia definitiva y 1 temporal, una docente orientadora en propiedad.

En el campo profesional debidamente acreditado y en su desempeño, conocedor de su área, eficiente.

6.6.3 Directivos, administrativos y servicios generales y de Servicios

Generales:

Se cuenta con 3 Directivos, 1 docente orientadora, 4 administrativos y 3 trabajadores de Servicios Generales, 1 de mantenimiento y 4 trabajadores de vigilancia, uno de ellos en provisionalidad. Las personas que laboran en estas dependencias se caracterizan por: tener estabilidad emocional, idoneidad profesional y humana; promover la participación activa de todos los componentes de la comunidad educativa en beneficio del logro de la misión educativa; ser veraz,

ÁREA DE DESEMPEÑO NOMBRE TIPO DE NOMBRAMIENTO

Rector:

John Jairo Naranjo Castaño Propiedad

Coordinadora:

Patricia Pungo Propiedad

Franci Julieth Valencia Ospina Propiedad

Docente orientadora

Lucía Duque Rodríguez Propiedad

Profesional de apoyo

Paola Vargas Calvano Orden de servicios

Pagador:

Roberto Alex Castañeda S. Carrera administrativa

Secretaria:

Mireya Rodas Cardona Orden de servicios

Natalia Duque Jaramillo Orden de servicios

Bibliotecaria:

Luz Myriam Medina León Orden de servicios

Portero:

Jhon Jairo Tascón Provisional

Uber Erney Espinosa Posada Contratista

Cesar Marín Holguín Contratista

Yuliana Vargas Gómez Contratista

Juan David Rendón Contratista

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 28 de 49

Alan Mena

Contratista

Servicios Generales:

Lenis del Carmén Restrepo Bermudez

Obra y labor

Luisa Fernanda Morales Lopera

Obra y labor

Yeimmy Paola Villanueva Marín

Obra y labor

Solanyi Hernández Marín

Obra y labor

Mantenimiento:

Cristian Castro

Obra y labor

Todos ellos contribuyen a la formación de la comunidad educativa, asumiendo la filosofía y objetivos de la institución.

6.6.4. GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ, recoge todos los órganos, que según la Ley 115 de Educación Nacional, sirven como instancias de participación democrática para toda la Comunidad Educativa.

Cada órgano revisó y sometió a discusión sus funciones, convalidándolas y perfeccionándolas con el tiempo.

El Rector, la Asociación de Padres de Familia, el Consejo de Padres de Familia, el Consejo Estudiantil, el Consejo Académico, los ex alumnos y los gremios, con sus debidos representantes, estipulados en el manual de convivencia, son quienes conforman el Consejo Directivo, máxima autoridad de decisión.

6.6.4.1 Asociación de padres de familia (Decreto N° 1286 de 2005)

La labor educativa de la Institución se ve respaldada por su participación, animación e integración a todas las actividades encaminadas a lograr una formación integral de los estudiantes. Se caracterizan por: poseer conciencia y asumir su responsabilidad como primer

formador de su hijo (pupilo); tiene expectativas positivas y realistas sobre las posibilidades futuras de su hijo o pupilo; es un agente activo en el proceso de aprendizaje del estudiante; aplica las orientaciones dadas por la institución Educativa; interioriza, respeta y acata el Reglamento de la IE; asiste a reuniones, entrevistas u otras actividades programadas por la IE; es afectivo, positivo, alegre, creativo, y solidario.

La Asociación de Padres de Familia, desarrolla una importante labor en la organización y ejecución de actividades y programas que buscan dar solución a situaciones que se van presentando a través del tiempo y que son obstáculos para alcanzar los objetivos como comunidad educativa.

6.6.4.1.1 Junta directiva de Asociación de padres de familia:

Para el 2025 no aplica.

6.6.4.1.2

Acciones Asociación de padres de familia

Según el decreto 1286 del 25 de abril del 2005, se plantean las siguientes funciones para la Asociación de padres de familia:

ARTÍCULO 9. Asociaciones de padres familia. Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo

.... Su patrimonio y gestión deben estar claramente

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 29 de 49

separados de los del establecimiento educativo.

Parágrafo 1. La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Parágrafo 2. Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

Parágrafo 3. En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio.

ARTÍCULO 10. Finalidades de la asociación de padres de familia. Las principales finalidades de la asociación de padres de familia son las siguientes:

- Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.

- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.

- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.

- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.

- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

ARTÍCULO 11. Manejo de los recursos de la asociación de padres. El patrimonio de la asociación de padres de familia será administrado únicamente por la junta directiva de la asociación de acuerdo con los estatutos. Esta designará al responsable del recaudo de los ingresos que por distintos conceptos reciba la asociación quien, en ningún caso, podrá ser un directivo, administrativo o docente del establecimiento educativo. La junta directiva deberá entregar a sus afiliados al menos un informe semestral sobre su gestión académica, administrativa y financiera.

Hay que aclarar, que en el 2023, la ASOPADRES, únicamente durante el año realizó asambleas de padres, no realizó actividades de recaudo de fondos ni recibió donaciones.

6.1.4.2 Consejo de Padres (Decreto 1286 de abril del 2005).

De acuerdo con la política pública de participación, los padres y madres de familia tienen el poder de incidir en

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico Nº DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 30 de 49

la orientación estratégica y pedagógica del colegio, en la toma de decisiones de distinto orden; y quienes evalúan constantemente el papel de los docentes,

La participación en este consejo se fundamenta en la condición de voluntariedad que compromete a padres y madres de familia de forma responsable con el ejercicio de los deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

6.6.4.2.1 Acciones Consejo de Padres

El Consejo de Padres es un órgano de consulta y apoyo para los siguientes estamentos del colegio: Consejo Directivo, Consejo Académico y Comité de Evaluación y Promoción.

Éste ejercerá sus funciones en directa coordinación con el Rector de la institución educativa y requerirá expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

Este órgano no requiere registro ante ninguna autoridad.

Durante el 2025 el consejo de padres ha hecho parte de las reuniones del comité de evaluación y promoción

6.6.4.2.2 Integrantes

Presidente: Eimy Andrea Ortíz Ríos

Vicepresidente: Angela María Ballesteros

6.6.4.3.1 Objetivo General: Generar procesos que propicien mejoramiento continuo en la convivencia institucional.

6.6.4.3.1.1 Objetivos Específicos:

- Detectar situaciones que afectan el normal desarrollo de la convivencia institucional.
- Identificar y gestionar la puesta en práctica de estrategias para corregir las dificultades detectadas.

6.6.4.3.2 Funciones del comité de convivencia institucional

- Apoyar el nombramiento, posesión y adecuado funcionamiento del representante al comité de convivencia de cada grupo.
- Abrir espacios de comunicación acerca de la relación entre el manual de convivencia y su realidad en diferentes espacios institucionales, especialmente en el interior de los grupos.
- Detectar, dar a conocer y sugerir solución a aquellas situaciones que representan riesgo para la convivencia armónica de la comunidad educativa o parte de ella.
- Hacer seguimiento a las decisiones tomadas, las responsabilidades asignadas y las proposiciones suministradas a otros estamentos.

6.6.4.3 Consejo de Convivencia

Órgano consultivo de gestión de comunidad.

6.6.4.3.3 Integrantes:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico Nº DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 31 de 49

Rector: John Jairo Naranjo Castaño

Representante padres de familia: Luisa Fernanda Baena

Representante de estudiantes: Juan José Nieto

Representante docentes: Ana Mercedes Giraldo Salazar

Coordinador: Franci Juliet Valencia Ospina

Docente de grupo (implicado)

Docente Orientadora: Lucía Duque Rodríguez

- Generar alternativas de solución a los conflictos cotidianos del medio escolar, familiar y social.

- Organizar eventos de carácter democrático y formativo en la Institución.

6.6.4.4.2 Acciones:

El Consejo de estudiantes, es un órgano asesor del Gobierno Escolar.

Asegurar la participación en la toma de decisiones, por medio de un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución educativa.

Llevar a práctica el principio constitucional y fin de la educación de participar en todas las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, comunidad regional, local e institucional.

Velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de toda la comunidad estudiantil.

Promover desde los estudiantes el alcance de los fines de la Educación contemplados en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994.

Fomentar el estudio, la investigación, el hábito de la lectura, y en general al mejoramiento de las condiciones morales, éticas, intelectuales y académicas de la comunidad estudiantil.

Presentar iniciativas y proyectos de mejoramiento en pro de los estudiantes y la institución ante el Consejo Directivo y el rector, o la autoridad competente para tal fin.

Promover el cumplimiento de la Ley en todos sus ámbitos en la institución educativa.

Durante el 2018 sus integrantes han representado la comunidad educativa en todos los espacios que han sido requeridos y para los que fueron elegidos.

6.6.4.4 Consejo Estudiantil

El ingreso es democrático y el retiro es voluntario, y el número de representantes es limitado de acuerdo al número de grupos de grados que tiene la institución educativa. Este tendrá como fundamentos legales lo establecido en el artículo 41 de nuestra Constitución Política, que hace referencia al estudio de la Constitución como un derecho fundamental; la Ley General de Educación, que en su artículo 94 hace referencia a la elección del personero de los estudiantes; el capítulo II artículos 142 al 145, que se refieren a la conformación del Gobierno Escolar y el Decreto 1860 de 2004, que en su artículo 25 hace referencia a la conformación y funciones del Consejo Estudiantil. Los comités de los diferentes grados, son órganos asesores del Consejo de Estudiantes.

El maestro del área de Ciencias Sociales y/o Legislación y Administración de la Educación, serán los asesores profesionales del Consejo de estudiantes y la posesión del Consejo Estudiantil ha de ser un acto respetable y en lo posible ante toda la comunidad estudiantil.

6.6.4.4.1 Objetivos

- Fortalecer las competencias comunicativas y argumentativas en los estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 32 de 49

6.6.4.4.3 Integrantes

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente Consejo Estudiantil	11	Paula Daniela Rojas Acevedo
Personero	11	Juan José Nieto López
Contralor	11	Sara Vanessa Mazo Ramírez
Representante Consejo Directivo	11	Paola Daniela Rojas

6.6.4.5. Consejo Directivo:

Este está direccionado de acuerdo al Decreto 1860 de 1994, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en aspectos pedagógicos y organizativos

Acciones:

- Tomar decisiones sobre ejecución de presupuesto,
- Decidir sobre la desescolarización de un estudiante de acuerdo a la situación presentada
- Aprobar las propuestas del consejo estudiantil y padres de familia,
- Revisar y aprobar las resoluciones sobre la evaluación de la institución, cambios del P.E.I., manual de convivencia y demás documentos expedidos por rectoría y las respectivas instancias de gobierno y órgano escolar.

6.4.4.5.1 Integrantes

Rector: John Jairo Naranjo Castaño

Repr.docentes bachillerato: Mabel Granda Velásquez

Repr.docentes primaria: Pablo Andrés González Cortés

Representantes estudiantes: Paula Daniela Rojas Acevedo

Representante ex alumnos: Valentina Cardona

Repr. sector productivo: Elizabeth Torres López

Repr. padres de familia: Luisa Fernanda Baena-Alexandra Maria Vargas

6.6.4.6 Consejo Académico:

El consejo académico se constituye de acuerdo a los lineamientos estipulados en el artículo 24 del Decreto 1860/94, y del Artículo 145 de la Ley 115/94. Con el ánimo de que haya representación de todos los actores nuestro consejo académico está conformado por los jefes de área, por un docente de grado de primaria y uno de transición, liderado por el rector y apoyado por los coordinadores.

6.6.4.6.1 Acciones:

- Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento haciendo modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley 115 de 1994
- Organizar el plan de estudios, la malla curricular por competencias y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 33 de 49

educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

6.7.1. Sede principal: Juan Manuel González,

Conformada por las siguientes dependencias:

6.6.4.6.2 Integrantes

CARGO O JEFE DE ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS
Rector	John Jairo Naranjo Castaño
Coordinador	Patricia Pungo Franci Julieth Valencia Ospina
Ciencias naturales y educación ambiental	Daniel Humberto Ospina Ospina
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Marina Rojas
Educación artística.	Flor Katherine Cardona C
Educación ética y en valores humanos.	Mabel Enith Granda Velásquez
Educación física, recreación y deportes.	Adriana Ospina Garzón
Educación religiosa.	Beatriz Peláez Duque
Humanidades, lengua castellana	Maira Alejandra Manso Rodríguez
Humanidades, idioma extranjero inglés	Ayleen Sierra Melo
Matemáticas	Catalina Londoño Cardona
Tecnología e informática.	Víctor Ortiz Bravo
Técnica	Gladis Usma Valencia
Emprendimiento	Luis Anibal Gamboa Campuzano
Transición	Diana Andrea Prieto Robles
Primero	Jeanneth Acuña Franco
Segundo	Luz Mabel Medina Jiménez
Tercero	Pablo Andrés González Cortés
Cuarto	Johanna Marcela Aguilar Rentería
Quinto	Andrea Marcela Cano Trejos

- Área administrativa: Rectoría, secretaría, coordinación académica y de convivencia, sala de profesores, psicorientación, pagaduría, zona de PAE, garita porteros.
- Área Pedagógica: Aula múltiple, Biblioteca, 20 Aulas de clases (entre el 2015 y el 2016 se habilitan dos aulas para mayor cobertura y para ello se hace reubicación de la cafetería a un espacio que era empleado como bodega lo que requirió adecuación del espacio y techamiento del mismo.
- Área Deportiva: Sala para materiales deportivos, 2 canchas de baloncesto y fútbol, Patio de recreo cubierto, Zona verde.
- Área de Servicios Generales: cafetería, cuarto de aseo, cuarto de basuras, unidades sanitarias de niñas y de niños, unidad sanitaria para personas en situación de discapacidad, zona de reciclaje silletería que requiere adecuación de techos y pisos,
- Otras zonas: perrera (construcción donada por la fábrica de Cartones y Papeles en el año 2021)

6.7 RECURSOS FÍSICOS

La Institución Educativa, cuenta con unas instalaciones que son propiedad del municipio de Dosquebradas, Igual que las dos sedes.

6.7.2 Sede San Pedro y San Pablo:

- Área Administrativa la misma del Juan Manuel González
- Área pedagógica: 5 aulas de clase, biblioteca y sala de sistemas.
- Área de servicios generales: restaurante

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 34 de 49

escolar para ello se adecuó la antigua sala de docentes, requiere de adecuaciones estructurales, tienda, cuarto de aseo, cuatro unidades de baño para niñas y tres de niños

6.7.3 Sede de Sagrado Corazón de Jesús:

- Área administrativa: La misma del Juan Manuel González
- Área Pedagógica: 3 aulas de clase y sala de profesores, biblioteca y mini sala de sistemas.
- Área Deportiva: Sala para materiales deportivos, Patio de recreo.
- Área de Servicios Generales: Cuarto de aseo, unidades sanitarias.

Toda la infraestructura de la planta física, cuenta con los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, teléfono, recolección de basuras y servicios sanitarios y lavamanos.

6.8 RECURSOS FINANCIEROS

La institución se sostiene con los recaudos de: Transferencias educativas con el municipio, y algunos recursos propios.

6.9 NECESIDADES

Actualmente hay diversas necesidades para solucionar en la Institución, pero se hace una relación de aquellas que son más apremiantes, en las tres sedes, por ser planta física oficial. Estas necesidades fueron relacionadas en los numerales 1.21, 1.2.2 y 1.2.3.

7 PLAN DE ESTUDIOS

La distribución de las áreas y las asignaturas del plan de estudios que desarrolla la Institución Educativa Juan Manuel González están de acuerdo a los artículos 15 y 16 (Educación Preescolar), 23 a 26 (áreas obligatorias, fundamentales y optativas), 32 (Educación Media Técnica) de la Ley General de Educación 115, Ley 70 de 1993, Artículo 39 Decreto 2249 de 1995, Artículo 4. (Cátedra de estudios Afro colombianos) y Decreto 3782 de 2007 (Cátedra de Emprendimiento), ley 1732 (Cátedra de la paz)

7.1 INTENSIDAD HORARIA LAS ÁREAS Y ASIGNATURAS

7.1.1 Intensidad horaria semanal transición

EJES	I.H.S
Comunicación a través del lenguaje y pensamiento	7
Experimentación y pensamiento lógico	7
Desarrollo social y personal	6
<i>Total horas semanales</i>	<i>20</i>

7.1.2 Intensidad horaria semanal básica primaria

Áreas	I.H.S.
Ciencias naturales y educación ambiental	3
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	3
Educación artística	2
Educación ética y en valores humanos	1
Educación física, recreación y deportes	2
Educación religiosa	1
Humanidades, lengua castellana	5

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 35 de 49

Humanidades, idioma extranjero inglés	1	estudiantes la opción de elegir de acuerdo a sus intereses y necesidades.
Matemáticas	5	
Tecnología e informática.	1	
Emprendimiento	1	Cuenta con asignaciones acordes a cada modalidad y con una intensidad horaria diferenciada hasta el año 2018, como se describen a continuación:
Total intensidad horaria semanal	25	

7.1.3 Intensidad horaria semanal básica secundaria

7.1.4.1 Intensidad horaria semanal media académica

Áreas	I.H.S.	Áreas	I.H.S.
Ciencias naturales y educación ambiental	4	Ciencias naturales y educación ambiental	5
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	4	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	3
Educación artística	2	Filosofía	2
Educación ética y en valores humanos	1	Ciencias económicas y políticas	2
Educación física, recreación y deportes	2	Educación artística	1
Educación religiosa	1	Educación ética y en valores humanos	1
Humanidades, lengua castellana	5	Educación física, recreación y deportes	1
Humanidades, idioma extranjero inglés	3	Educación religiosa	1
Matemáticas	5	Humanidades, lengua castellana	5
Tecnología e informática.	2	Humanidades, idioma extranjero inglés	3
Emprendimiento	1	Matemáticas	4
Total intensidad horaria semanal	30	Tecnología e informática.	1
		Emprendimiento	1
		Total intensidad horaria semanal	30

7.1.4 . Educación Media Académica y Media Técnica en organización de organizaciones empresariales.

7.4.1.2 Intensidad horaria media técnica

La institución educativa Juan Manuel González, cuenta con dos modalidades aprobadas, lo que le brinda a los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 36 de 49

El estudiante emprendedor es el responsable de la búsqueda de las oportunidades de negocio y de la organización de los factores componentes, como son la producción, el trabajo, los recursos financieros dentro de la empresa, con el fin de lograr su creación con eficiencia y eficacia. La modalidad técnica estriba en el desarrollo y aplicación de métodos, procesos y técnicas.

Áreas	I.H.S.
Ciencias naturales y educación ambiental	3
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	1
Filosofía	1
Ciencias económicas y políticas	1
Educación artística	1
Educación ética y en valores humanos	1
Educación física, recreación y deportes	1
Educación religiosa	1
Humanidades, lengua castellana	3
Humanidades, idioma extranjero inglés	2
Matemáticas	2
Tecnología e informática.	1
Gestión Contable	3
Gestión Comercial	6
Gestión administrativa	3
Proyecto empresarial	
Mercadotecnia	2
Proyecto y práctica empresarial	3
Legislación laboral	2
Total intensidad horaria semanal	37

7.1.5 Asignación académica 2023

Las asignaciones académicas se realizaron mediante resolución rectorial.

7.2 PLANES DE ÁREA Y ASIGNATURA

La construcción de planes de área y asignatura se desarrolló con base en un esquema propuesto en el 2017, con el fin de estructurarlos de manera similar para desarrollar durante cinco años, ajustando cada plan durante los años siguientes según las necesidades y evolución del mismo Proyecto Educativo Institucional y realizando revisión general del esquema en el 2018. Iniciando el año escolar 2019, se publicarán en la página web institucional los planes de estudio vigencia 2019-2021.

7.3 PLANES PARTICULARES DE ACTIVIDADES ADICIONALES QUE SE APLICAN A SITUACIONES ACADÉMICAS ESPECIALES

En la institución se cuenta con una población estudiantil inestable a la cual no es posible hacerle seguimiento durante varios años, y no nos permite hacer procesos paulatinos y progresivos a largo plazo.

En el caso de las discapacidades: sensorial, psicosociales, cognitivas, autismo física y sistémica, se remiten a los estudiantes a los especialistas correspondientes a través de la EPS. Al interior de la institución se privilegian los espacios en los que puedan desenvolverse, se fomenta la solidaridad hacia ellos, pero sin sobreprotección.

A partir de la Ley de Educación 115 de 1992, se presentó una gran confusión a todos los niveles de la comunidad educativa con respecto a la repitencia en el caso de estudiantes con altos índices de insuficiencia a pesar del seguimiento continuo y de las actividades complementarias de recuperación de logros, para la cual el Comité de Promoción y el Consejo Directivo del año 1995 determinan que los padres de familia o acudientes de los estudiantes solicitarán por escrito a la institución la repitencia de las estudiantes en cuestión. A partir del año 2010 nos regimos por el decreto 1290,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 37 de 49

que brinda autonomía institucional frente a la evaluación de los estudiantes por lo cual se validó el SIEE institucional (Sistema Institucional de Evaluación. (ver anexo)

Para los estudiantes con un nivel lento de aprendizaje al igual que los repitentes, se han diseñado actividades complementarias de recuperación, incluidas en el horario escolar y extraescolar, acompañadas de compromisos escritos de superación de las insuficiencias, firmados por padres de familia o acudientes y estudiantes.

En el caso de los problemas de aprendizaje, se hacen seguimientos y adecuaciones curriculares.

Clasificar a los estudiantes hiperactivos es difícil sin los medios psicométricos que permitan medir adecuadamente esta situación, y porque hay muchas causas colaterales que hacen al niño y al joven de hoy personas inquietas e inestables. Con todo, el seguimiento continuo a todos los estudiantes permite buscar apoyos en cada caso y circunstancia, ya sea de carácter académico o comportamental.

7.4 CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

El cronograma institucional se elabora anualmente durante la planeación institucional teniendo en cuenta durante las cuarenta semanas las fechas de obligatorio cumplimiento (fiestas patrias, Día del Idioma, etc.), los períodos académicos y de vacaciones, las reuniones de los órganos de gobierno escolar y las actividades propuestas por los diferentes proyectos que tiene la institución.

7.5 ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

COMPLEMENTARIAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL ENTORNO COMUNITARIO

7.5.1. Actividades dirigidas al entorno comunitario

La Institución Educativa Juan Manuel González desarrolla programas dirigidos a la comunidad a través

proyectos:

- Servicio Social: Los estudiantes aportan sus conocimientos en diferentes áreas institucionales.
- Escuela de Padres: orientada por los docentes encargados de este proyecto liderada por la docente orientadora.
- Práctica empresarial: la institución tiene convenios con empresas para que sus estudiantes realicen su práctica empresarial, beneficiándose la comunidad y fortaleciéndose el proceso formativo de los estudiantes.
- Ojitos Lectores:
 - Visita instituciones educativas urbanas y rurales del departamento promoviendo la lectura, la escritura y protección de los animales y el adulto mayor. Va en compañía de las mascotas del Club de Lectura: Martina, Juana y Congolo, padres de familia quienes acompañan a los estudiantes.
 - Visita por parte de los estudiantes a las bibliotecas del área metropolitana, en compañía de los padres de familia y docentes.
 - Realización del Festival literario Ojitos Lectores, que incluye desfile literario con la participación de la comunidad educativa

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 38 de 49

7.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.6.1 Escala Valorativa

Son criterios de evaluación en la institución educativa Juan Manuel González:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Competencias Ciudadanas y laborales diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los lineamientos curriculares de las otras áreas.
2. Las competencias definidas por el MEN para cada una de las áreas, entendiéndose por competencia la característica intrínseca de un individuo, que se manifiesta en su desempeño particular en contextos determinados.
3. Los lineamientos curriculares definidos por el MEN para determinadas áreas del conocimiento, entendiéndose como lineamientos curriculares las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que se definen con el apoyo de la comunidad académica educativa, para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la ley general de educación en su artículo 23.
4. Los indicadores de desempeño definidos por las áreas, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para determinar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifestadas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un proceso.
5. El cumplimiento del proceso desde las dimensiones del individuo estipuladas en el artículo 3 N°2 del presente acuerdo y el uso de los instrumentos de seguimiento valorativo.
6. Para considerar una asignatura aprobada de forma parcial o definitiva, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Numérica	Escala Nacional
1.0 a 2.9	Bajo
3.0 a 3.9	Básico
4.0 a 4.5	Alto
4.6 a 5.0	Superior

7.6.2 El valor porcentual para cada período académico: Según acta 01 de 2025 consejo académico

I Período	25%
II Período	25%
III Período	25%
IV Período	25%

7.6.3 Criterios para el reporte de valoraciones

Cognitivo	35%
Procedimental	30%
Actitudinal	25%
Auto-evaluación	10%

8 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Los proyectos pedagógicos están conformados cada uno por un grupo de docentes y liderados por uno de sus integrantes, quienes se encargan de: planear, organizar, ejecutar y evaluar las diferentes actividades realizadas durante el año lectivo. Los proyectos pedagógicos fueron asignados mediante resolución rectorial No. 002 a 048 del 29 de enero de 2018.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico Nº DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 39 de 49

Cada Proyecto Pedagógico aquí mencionado está escrito en una propuesta aparte del presente marco.

8.1 EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

- Participar en la elaboración del Proyecto Pedagógico Institucional de Educación

Sexual con el aporte de la Comunidad Educativa y sus estamentos.

- Propiciar cambios en los valores, conocimientos, actitudes y comportamientos relativos de la sexualidad, de acuerdo con la ciencia y el humanismo.
- Fomentar la salud en general y la sexual en particular, guardando respeto por las creencias, valores populares y religiosos.
- Formar para la vida de pareja y de familia con madurez y responsabilidad.
- Generar espacios de sensibilización en torno a la sexualidad, interactuando con los padres de familia, estudiantes y directivos.

8.2 ECOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL -PRAES

- Establecer el estado actual de los recursos hídrico y manejo de desechos.
- Crear inquietud y despertar la sensibilidad social de los estudiantes para trabajar en temas de interés comunitario, como son el manejo de basuras y la prevención de enfermedades que afectan la supervivencia y

el desarrollo infantil.

- Llamar la atención de las autoridades competentes para vigilar el uso de los recursos naturales y acoger la campaña para hacerla extensiva a todo el municipio.
- Estimular la población para que adquiera una disciplina de aseo y reciclaje.
- Propiciar la participación de los diferentes estamentos de las comunidades barriales en el análisis de problemática de la salud para buscar alternativas de solución.
- Prevenir desastres naturales provocados por el mal uso de los recursos ambientales.
- Generar en la población Dosquebradas el sentido de pertenencia.
- Mejorar las condiciones ambientales dentro de la Institución y de sus alrededores inmediatos con acciones puntuales por parte de los estudiantes, profesores y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Fomentar actividades para mejorar el Manejo Integral de Residuos Sólidos en la institución.

8.3 DEMOCRACIA

- Contribuir al perfeccionamiento de los estudiantes con base a la reflexión crítica sobre su quehacer cotidiano y especialmente, sobre la acción y la participación democrática.
- Fomentar los saberes que se transmiten en la institución teniendo en cuenta la formación multilateral y armónica de los estudiantes a través de la conjunción integral de la formación intelectual, científica, política, ideológica,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 40 de 49

física, moral, estética y laboral. y su proyección social

- Talleres fundamentados en: Ciudadanía y Deberes del ciudadano, Respeto por los símbolos patrios, Normas de urbanidad y Liderazgo

Los talleres se hacen con ejercicios prácticos contextualizados, como la participación democrática, donde el conocimiento se aplica y el estudiante desarrolla conciencia crítica y participa activamente en la elección del(a) Personero(a), aplicación de Derechos y Deberes.

8.4 UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE – RECREACIÓN Y DEPORTES

- Promover la participación, ocupación e identificación de gustos y aficiones para la utilización del tiempo libre.
- Dotar a los niños y jóvenes de las habilidades necesarias para aprovechar los recursos de que dispone y construir sus propias actividades de uso saludable del tiempo libre.
- Identificar gustos y aficiones en los estudiantes y lograr la participación en actividades de tiempo libre.

8.5 PREVENCIÓN DEL RIESGO

- Crear un ambiente de prevención de desastres naturales y artificiales, mediante la aplicación de las estrategias conducentes a ello.
- Fomentar la toma de conciencia de la

comunidad educativa hacia la importancia de estar preparados para una eventual emergencia.

8.6 PROYECTO ESCUELA DE PADRES

- Observar y determinar el comportamiento de los estudiantes en el aula de clase con el fin de socializar, orientar y capacitar a los padres o acudientes en el manejo de pautas y estrategias que ayuden a los estudiantes a mejorar dichos comportamientos.
- Inculcar la necesidad de la colaboración entre familia, colegio, padres y educadores.
- Elaborar un programa de orientación y apoyo para los padres de familia en función del adecuado desarrollo social y psicológico del niño y adolescente.
- Identificar las causas de la falta de orientación familiar en los hogares entrevistados y crear la “Escuela de Padres” con un ciclo de actividades que contribuyan a mejorar su papel primordial de educadores de sus hijos.

8.7 OJITOS LECTORES

Desarrollar habilidades comunicativas y prosociales en los socios de **Ojitos Lectores** a través de la lectura y la escritura que les permita aprender por el solo placer de leer.

Estimular en los socios de ojitos lectores y la comunidad en general la protección de los seres vivos de nuestro entorno inmediato y el cuidado respeto del adulto mayor.

Propiciar espacios a nivel nacional de reflexión frente al buen trato, protección y cuidado hacia los animales y el adulto mayor.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 41 de 49

9.3 IZADAS DEL PABELLÓN NACIONAL

8.8 Servicio Social

Este proyecto se realiza en la institución con proyección a la comunidad educativa, en jornada contraria de estudio. Es desarrollado por los estudiantes de los grados 10 y 11 quienes ejecutan actividades lúdico-pedagógicas complementarias con el fin de afianzar el desarrollo de los procesos de aprendizaje en los niños que presentan diferentes dificultades en su desempeño escolar, en educación vial, actividades de proyección a la comunidad, actividades culturales, como el montaje de danzas y obras de teatro con estudiantes de varios grados. aseo y ornamentación de la institución. También apoyo en bibliotecas del municipio y entidades que requieran su servicio.

9. ACTIVIDADES COMUNITARIAS

9.1 JORNADAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS

Las fechas de celebraciones patrias, el Día del Idioma y el mes de Mayo, son celebrados con representaciones y exaltaciones, haciendo especial énfasis en los valores culturales a nivel nacional y latinoamericano.

Cada celebración está asignada a un área específica, la cual es programada, coordinada y ejecutada por los docentes pertenecientes a dicha área.

9.2 JUEGOS INTERNOS

Se desarrollan a lo largo del año escolar, siendo así parte del semillero de los equipos deportivos que compiten a otros niveles y categorías extra - escolarmente. Realización de juegos interclases.

El Pabellón Nacional es izado en las Jornadas Culturales y/o en la iniciación de cada semana exaltando diferentes valores dependiendo de la ocasión y para estimular durante el año a mayor número de estudiantes posibles.

10 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

10.1 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La institución educativa está enmarcada dentro de macroprocesos gestión de calidad

10.2 PACTO DE CONVIVENCIA

Desde 1995, la Comunidad Educativa del plantel participó activa y democráticamente en la revisión del Manual de Convivencia. Todas las instancias elaboraron su perfil, sus deberes y derechos y los sometieron al juicio de los demás, con el propósito de que cada quien se comprometiera desde su nivel con el desarrollo y cumplimiento del mismo, donde encuentra reflejadas sus respectivas necesidades sociales. A partir de la entrada en vigencia de la ley 1620 y su decreto reglamentario se vio la necesidad de convocar a toda la comunidad educativa para realizar revisión y ajuste del Pacto de Convivencia, entrando en vigencia a partir del 2016.

10.3 MATRÍCULAS Y PENSIONES

Los nuevos estudiantes de la institución podrán ser considerados como tal si a juicio del Consejo Directivo, existen cupos suficientes para tal caso. Si proceden de otra institución educativa, nacional y extranjera, deben presentar toda la documentación necesaria para avalar los estudios que afirman haber aprobado: Constancias, certificados, paz y salvos.

El documento de identidad (registro civil, tarjeta de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 42 de 49

identidad o cédula de ciudadanía) y las fotografías, son documentos necesarios para su identificación como ciudadanos; en caso de no presentar carnet de vinculación a una Empresa Prestadora de Servicios de Salud (E.P.S.) o a una Institución Prestadora de Servicios de Salud (I.P.S.), deberán acogerse al seguro de accidentes que determine el Consejo Directivo, con el fin de velar por una adecuada atención en caso de un accidente.

Los estudios que avala cada estudiante, deben corresponder con sus reales conocimientos. El Consejo Académico, debe proponer al Consejo Directivo, mecanismos pertinentes que permitan evaluar las competencias necesarias en cada caso.

Los costos de matrículas, pensiones y servicios serán gratuitos, según directrices de las respectivas Secretarías de Educación municipal y departamental. Los uniformes están supeditados a cambios según las necesidades sociales y educativas.

Los padres de familia o acudientes, primeros educadores, se comprometen con la educación de los estudiantes, asumiendo el perfil, los deberes y derechos que dicta el Manual de Convivencia y participando activamente en los diferentes organismos que para ellos existen por ley y como resultado del desarrollo del P.E.I.

10.4 RECURSOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR EL P.E.I.

Los recursos humanos, los equipos y materiales necesarios para desarrollar el presente P.E.I., están básicamente instalados ya en la institución, de ello existe inventario detallado. En caso de necesitar mayor número de personas, las instancias de gobierno del plantel, lo plantean ante el nivel de decisión que corresponda (Consejo Directivo, Núcleo Educativo, Secretarías de Educación) y justificarán el beneficio pedagógico y social que representan tales solicitudes.

En cuanto a dotación, corresponde a la misma institución con su presupuesto, responder a las necesidades básicas y a todas aquellas a las cuales pueda acceder con el presupuesto que maneje. En caso de materiales y dotaciones que requieran mayor inversión, se deberán presentar proyectos de inversión ante las Secretarías de Educación respectivas.

También son de gran utilidad y provecho, todos los materiales y recursos didácticos producidos por los miembros de la Comunidad Educativa.

11. INCLUSIÓN ESCOLAR

La institución educativa concibe la inclusión escolar como un hecho real de acoger en su seno a todas las personas que llegan a ella, en cumplimiento del rol que hayan escogido o les haya sido asignado, en condición de estudiantes, docentes, auxiliares administrativos, auxiliares operativos o directivos docentes, teniendo en cuenta no sólo, lo que establece la normatividad vigente, sino la condición del modelo educativo institucional, que acoge el humanismo como la razón de ser de la vida institucional.

A partir de lo establecido en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, la Institución educativa Juan Manuel González, acoge todo lo dispuesto en la norma aceptando las siguientes definiciones:

Personas con y/o en situación de discapacidad: Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Desde este punto de vista la institución acoge a sus estudiantes y al personal de apoyo, sin más restricciones, que las que impone el limitante de la edad o la incapacidad total de movilidad o expresión de cada miembro de ella, que se vincule a través de un contrato laboral o contrato de matrícula que lo habilita para

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 43 de 49

participar en condiciones dignas y de igualdad, con todos los miembros de la comunidad Juanmanuelista.

Inclusión social: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Acciones afirmativas: Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan.

Acceso y accesibilidad: Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona.

Barreras: Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de dificultad física o intelectual.

Sistema de Evaluación

Los niños, niñas y adolescentes (NNA) cuentan con PIAR y flexibilización en la evaluación cualitativa y cuantitativa siendo estos criterios de evaluación y promoción ya que nos son evaluados de la misma manera que los demás estudiantes.

El comité de inclusión genera estrategias y asesora a través de los profesionales de apoyo a los maestros en la construcción de las mismas.

12. PREESCOLAR

MARCO LEGAL DE LA EDUCACIÓN INICIAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. UNICEF ARTÍCULO 29

Define los objetivos de la educación y reconoce la libertad de los padres para escoger el tipo de educación que quieren dar a sus hijos y la libertad de establecer y dirigir instituciones de enseñanza, de conformidad con las normas mínimas establecidas por el Estado.

CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. 1098 DE 2016

ARTÍCULO 29. DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad.

ARTÍCULO 7. PROTECCIÓN INTEGRAL Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

ARTÍCULO 8. INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes

- 1804 DEL 2 AGOSTO 2016 Artículo 5. La educación inicial: Establece que el Gobierno Nacional dispondrá los recursos para la realización de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre, y que de cualquier modo esta inversión no puede ser inferior a la del año inmediatamente anterior.
- Ley 115/1994

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 16617000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 44 de 49

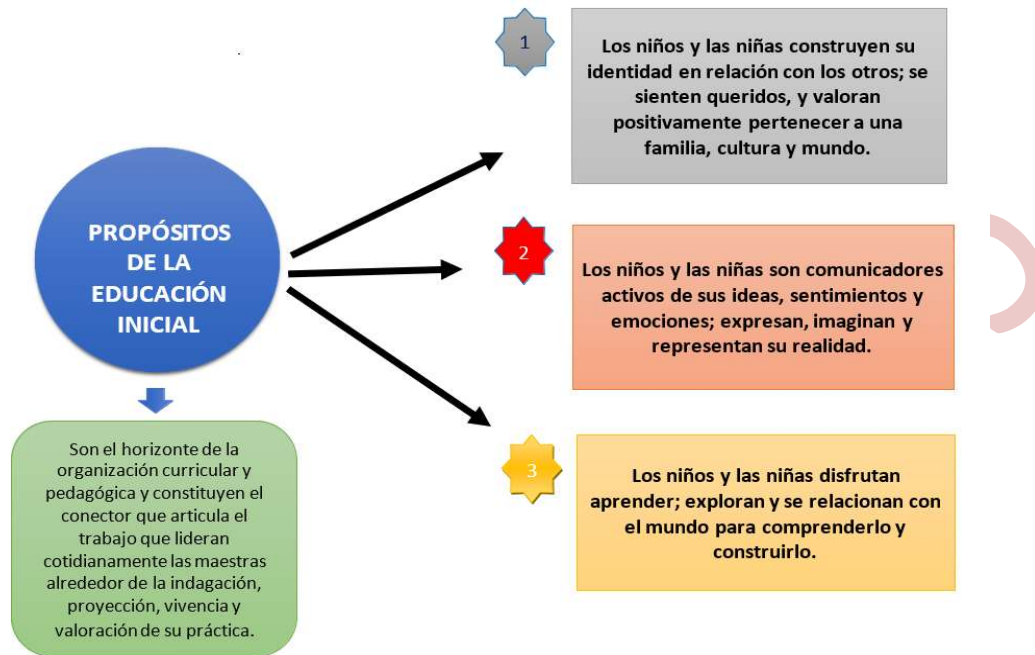
Principales desarrollo normativos 2009 – 2022				
Decreto 1290 de 2009* Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media	Ley 1448 de 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno	Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Ley 1620 de 2013 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar	Decreto 1065 de 2013* Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013
Ley 1618 de 2013 Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad	Decreto 1470 de 2013* Por el cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años.	Decreto 1075 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación	Decreto 2383 de 2015* Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.	Ley 1804 de 2016 Por el cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre
Decreto 501 de 2016* y Decreto 2105 de 2017 Por los cuales se reglamenta la Jornada Única en los establecimientos educativos oficiales	Decreto 1421 de 2017* Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad	Documento de política- 2018 Por el cual se aprueba la política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030	Ley 2025 de 2020 Por la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores	Decreto 1236 de 2020* Por el cual se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores
	Ley 2216 de 2022 Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de NNAA con trastornos específicos de aprendizaje.	Decreto 1411 de 2022* Con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones.	Documento lineamientos de política- 2022 Lineamientos de política para la inclusión y la equidad en la educación: Educación para todas las personas sin excepción.	*Decretos compilados en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

Artículo 15. Definición de educación preescolar. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

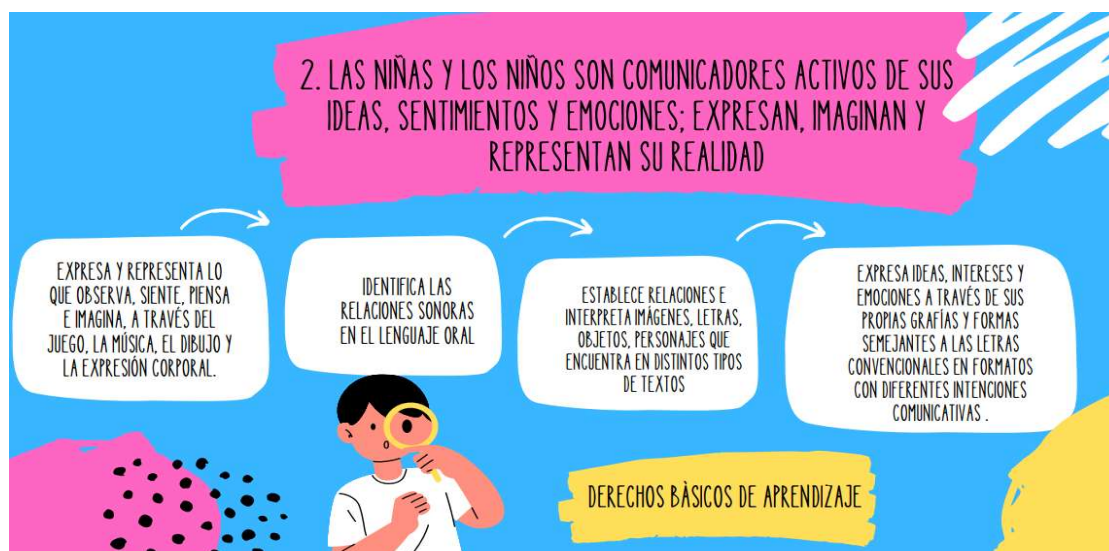
Artículo 16. Objetivos específicos de la educación preescolar". Son objetivos específicos del nivel preescolar: a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía; b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas; c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje; d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria; e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia; f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos; g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social; h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento; i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 45 de 49

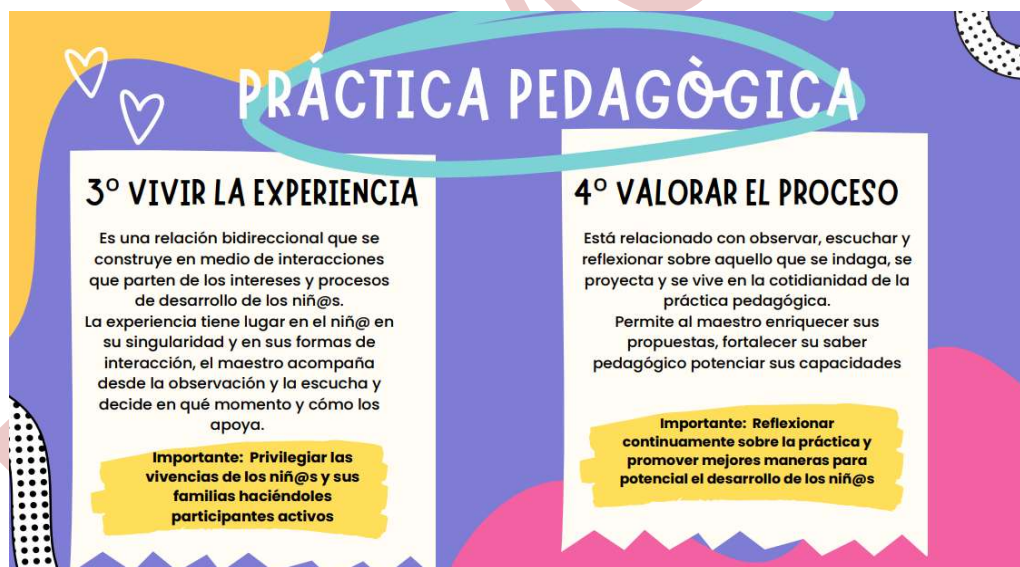
BASES CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN INICIAL



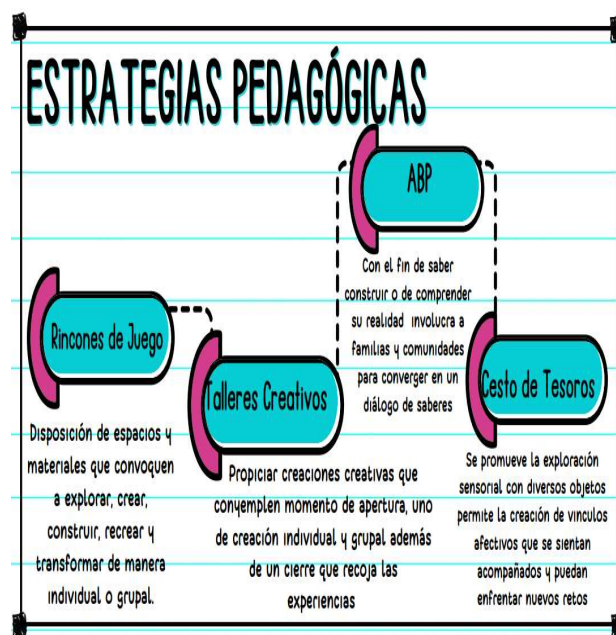
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 46 de 49



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 47 de 49



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 48 de 49



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL GONZÁLEZ Aprobada mediante Resolución 623 mayo 12 de 2016 Bachillerato Técnico y Resolución 1466 del 24 de noviembre de 2015 Bachillerato Académico N° DANE: 166170000027 NIT: 816000739-4	Código:
		Versión: 5
		Vigencia: Diciembre 2025
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Página: 49 de 49

13 BIBLIOGRAFIA

□ P.E.I. Institución Educativa JUAN MANUEL GONZÁLEZ versión 2010, 2012, 2016

□ Rodríguez Céspedes, Abel. El lugar de la gestión pedagógica en la escuela.

Recurso electrónico disponible en:
www.eleducador.com/pragma/documenta/documentos/84794/informacion/gestion.pdf

□ Orbegoso, María del Carmen. Proyecto curricular de centro y calidad educativa. Recurso electrónico disponible en:
www.eleducador.com/pragma/documenta/documentos/84228/informacion/gestion.pdf

□ Segura, Dino. P.E.I.: Única salida para la recuperación de la cultura local.

Recurso electrónico disponible en:

www.eleducador.com/pragma/documenta/documentos/84767/informacion/P.E.I..pdf

□ Sánchez M., William René. El P.E.I. y la defensa de la educación pública.

Recurso electrónico disponible en:
www.eleducador.com/pragma/documenta/documentos/84765/informacion/columna.pdf

□ Moncada Cardona, Ramón. Ciudad, educación y escuela. Recurso electrónico disponible en:
www.eleducador.com/pragma/documenta/documentos/84813/informacion/ciudad.pdf

□ Educar para el desarrollo sostenible. Tomado del Portal del Ministerio de Educación Nacional Altablero. Recurso electrónico disponible en:
<http://www.eleducador.com/servlet/co.com.pragma.eleducador.servlet.documenta.MostrarDocumento?idDocumento=84075&seccion=/HOME/COLOMBIA/SECCPR/INCIPALES/PUBLICACIONES/TABLERO/36/COYUNTURA/>

□ Ávila de Pinilla, Mary Delcy. Mide el ICFES la calidad de la educación de un plantel educativo?. Recurso electrónico disponible en:
<http://www.eleducador.com/servlet/co.com.pragma.eleducador.servlet.documenta>

ANEXOS (Archivos adjuntos)

ANEXO 1 CRONOGRAMA

ANEXO 2 SIEE

ANEXO 3 PACTO DE CONVIVENCIA